

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2020

Señores

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA Y OTROS.

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

JENNIFER CIFUENTES MELO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional No. 222.175 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	ACTUANDO EN CALIDAD DE:
ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	Perjudicado directo
ALLISON GONZALEZ LONDOÑO	Hija menor de edad

Manifiesto a Usted que bajo el medio de control de Reparación Directa instauro demanda en contra las siguientes personas o entidades:

- **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, representado por su Alcalde o por quien haga sus veces.
- **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**
Representada legalmente por su Gerente o quien haga sus veces.

Para que sean declarados administrativamente responsables y condenados a pagar los daños y perjuicios causados a mis representados derivados del accidente de tránsito ocasionado por un hueco y/o irregularidad en la vía por falta de una tapa de alcantarilla en hechos ocurridos el día 22 de diciembre de 2017, en la ciudad de Cali, lo cual le ocasionó al señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA** graves lesiones de carácter permanente.

I. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

De conformidad con el numeral 1 del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011, este requisito se agotó, declarándose fallida la audiencia y se anexa:

- a. Acta de conciliación extrajudicial del día 19 de febrero de 2020 de la Procuraduría 165 Judicial II para Asuntos Administrativos de Cali. (Folios No.).
- b. Constancia del día 19 de febrero de 2020 de la Procuraduría 165 Judicial II para Asuntos Administrativos de Cali (Folios No.)

II. OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE CONTROL

De acuerdo con lo establecido en el literal "i." del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011, me encuentro dentro del término de ley para presentar la demanda por el medio de control de Reparación Directa, toda vez que los hechos (accidente de tránsito) ocurrió el día 22 de diciembre de 2017.

En el mismo sentido es importante indicar, que el término de caducidad de la acción se suspendió desde el día 20 de diciembre de 2019, por presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial, hasta el día 19 de febrero de 2020, fecha en la cual se declaró fallida la audiencia de conciliación. (FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO).

III. HECHOS

- 1. El día el 22 de diciembre del 2017, a las 11:35 am horas aproximadamente, se dirigía hacia su lugar de trabajo LICEO SUPERIOR DEL VALLE el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, conducía la motocicleta marca Bajaj línea pulsar speed bsiv modelo 2018 de placas NYC43E.
- 2. El señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.797.037 de Cali (Valle) , al momento de los hechos era titular de la licencia de conducción No. **16797039** expedida en la ciudad de Cali el día 30 de septiembre de 2013.
- 3. El señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, transitaba en sentido norte - sur por la Avenida ciudad de Cali diagonal 26G4 y G5 de la ciudad de Cali, portaba su casco reglamentario, cuando se encuentra con un hueco y/o irregularidad en la vía, por falta de una tapa de

alcantarilla y como consecuencia cae al hueco o a la alcantarilla sin tapa sufriendo graves lesiones en su cuerpo.

4. No existía en la vía donde ocurrió el accidente señales de peligro o cualquier otro tipo de señal que indicara a los conductores sobre la existencia de la irregularidad en la vía.
5. El señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, conducía a velocidad reglamentaria.
6. El señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, en atención que el lugar donde ocurrió el accidente es una vía de alta peligrosidad por los hurtos que se presentan en la misma, fue ayudado a levantarse del hueco por las personas que se relacionan en el acápite de Pruebas Testimoniales en el presente escrito y por sus propios medios decidió dirigirse a la Clínica Cristo Rey, donde es valorado y se diagnóstica con:
 - *Fractura de epífisis distal de radio derecho*
 - *Trauma testicular.*
 - *Fractura de la epífisis inferior del radio.*
 - *Osteosíntesis de la fractura*
 - *Lesión quística de aspecto simple en el testículo derecho*
7. Por lo anterior el paciente ha sido intervenido quirúrgicamente en diferentes oportunidades, presentando aún hoy discapacidad de tipo permanente que afecta su calidad de vida, estuvo incapacitado para trabajar por 30 días.
8. A raíz del accidente el desempeño laboral del señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, se ha visto gravemente afectado.
9. El accidente y las secuelas del mismo, son imputables a las entidades convocadas y le han producido al señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, perjuicios morales, perjuicios a la salud y afectación a otros derechos constitucionalmente protegidos, así como perjuicios materiales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante consolidado y futuro.
10. Como consecuencia del accidente el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, además de su incapacidad laboral, se le ha imposibilitado para realizar muchas actividades de su vida cotidiana.
11. Igualmente, el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA**, se encuentra privado de realizar actividades de disfrute de su vida familiar, así como tampoco puede brindarle asistencia en muchos casos a su hija menor de edad cuando ésta lo requiere.
12. Por los anteriores hechos, el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DÁVILA** ha sufrido un daño antijurídico que no tenían la obligación de soportar. En consecuencia, las entidades convocadas deben proceder a pagar todos los perjuicios ocasionados.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Política, Artículo 2, 6, 11, y 90
- Ley 446/98, Art. 16.
- Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, Art 140.
- Ley 1383 de 2010 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Y demás normatividad concordante.

V. PROBLEMA JURÍDICO

Se pretende demostrar que el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** son responsables patrimonialmente por los perjuicios sufridos por el Sr. **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, y su familia, derivados del accidente ocurrido el día 22 de diciembre de 2017, en el que el Sr. **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, resultó gravemente lesionado por un hueco y/o irregularidad en la vía con ocasión a la falta de la tapa de una alcantarilla, lo cual ha generado perjuicios de diferente orden para el grupo demandante.

En el presente caso el daño viene dado por las lesiones y perjuicios causados por la falla del servicio por omisión, con fundamento en la inexistente señalización que advirtiera o previniera el peligro existente por el mal estado de la vía, y/o por la existencia de un hueco y/o irregularidad en la vía con ocasión a la falta de la tapa de una alcantarilla en la Avenida ciudad de Cali diagonal 26G y G5de la ciudad de Cali, lo que representaba un peligro para los usuarios de las vías.

- **RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**

El daño sufrido ocurrió por omisiones y negligencia del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** al no haber prestado la seguridad a sus ciudadanos, seguridad que constituye uno de los principios de sus actuaciones, consagrado en el artículo 1 de la ley 1383 de 2010 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, que dispone: “*Los principios rectores de este código son: **seguridad de los usuarios**, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización*”; Así como por violación al artículo 50 de la mencionada ley, que establece la obligación de efectuar señalizaciones que adviertan un eventual peligro; ambas disposiciones fueron omitidas por las entidades, por lo que se causó en la persona de **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, unos perjuicios derivados de los hechos mencionados anteriormente. Igualmente, las entidades omitieron su deber al no haber realizado las obras necesarias para el mantenimiento de las vías.

Referente a las obligaciones de las entidades públicas en casos como el presente, el Consejo de Estado en Sentencia de diciembre 4 de 2002, M.P. Dr. German Rodríguez Villamizar, Expediente 13961 ha dicho:

"Corresponde a la entidad estatal, en cabeza de la cual se encuentra la obligación legal de mantener sus vías en condiciones de ser utilizadas por conductores y transeúntes dentro de las normales condiciones de seguridad, así como es deber de la administración proceder a las reparaciones que sean pertinentes y, en todo caso, antes de la realización de los respectivos trabajos y con ocasión de los mismos, deben colocarse los avisos y señales que sean necesarios para que se advierta a los usuarios sobre (...) los riesgos que su uso representa" (Negrilla fuera de texto)

Si el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** hubiera cumplido sus funciones y deberes legales no hubiera ocurrido el accidente.

En este orden de ideas, es clara la negligencia del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** en el sentido de no dar cumplimiento a sus obligaciones, realizando las gestiones correspondientes y obras necesarias para mantener en perfecto estado las vías y los bienes de la ciudad, toda vez que el mal estado de los mismos constituye una amenaza en la seguridad de conductores y transeúntes.

De acuerdo con lo anterior se reitera que corresponde al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** velar por el buen estado de las vías y alcantarillas realizando las obras que se consideren necesarias para proporcionar a los ciudadanos las condiciones de seguridad suficientes durante su tránsito por las mismas, haciendo la salvedad que si por alguna circunstancia no se han realizado las reparaciones correspondientes, se deben instalar las respectivas señalizaciones que prevengan a los usuarios sobre los posibles riesgos.

En este sentido, las Resoluciones No. 8408 de 2 de octubre de 1985 y 5246, del 2 de julio de 1985 proferidas por el Ministerio Transporte, indican que las señales preventivas son aquellas que advierten al usuario sobre la existencia de una situación peligrosa y su naturaleza, y allí mismo se contempla que cuando el peligro es temporal, la señal debe ser retirada de la vía una vez cesen las condiciones que dieron lugar a su instalación.

En Sentencia del 22 de septiembre de 1996, el Consejo de Estado manifestó¹:

¹ Magistrado Ponente: Alíer Hernández. Exp.: 25148

"Normalmente el ejercicio del derecho de transitar no tiene por qué implicar riesgos diferentes de los que son inherentes a fallas de la conducta humana, o sea, de los que pueden concebirse como independientes de la tarea del Estado respecto del instrumento para realizarlo, que son las vías de comunicación colocadas legal o convencionalmente bajo su responsabilidad. Esta supone un empeño constante para mantenerlas en tal estado de buen funcionamiento, que ni la integridad ni la vida de los transeúntes corra peligro alguno derivado de imperfecciones, daños o desperfectos, carencia de medidas cautelares u otro hecho semejante. Pero como éstos son inevitables en las ocasiones, bien por el uso, por la acción del tiempo, o por hechos de la naturaleza, tal responsabilidad comprende la obligación de prevenir amplia y claramente a los usuarios de los riesgos actuales y aún de impedir el tráfico cuando sea peligro." (Negrilla fuera de texto)

De acuerdo con los argumentos expuestos, se atribuye responsabilidad al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**, por la omisión de mantener las vías municipales en perfecto estado, y por el incumplimiento del deber de señalización cuando hubiere lugar a ello, considerándose entonces que la entidad demandada debió asumir un comportamiento activo para proteger efectivamente la vida y la integridad de los ciudadanos, bien realizando las obras correspondientes o en su defecto, como medida provisional instalando señales que prevengan a los conductores sobre el deterioro de las vías, con el fin de que tomen las precauciones necesarias para transitar de manera segura.

De conformidad con los precedentes citados, no queda duda de que los municipios tienen legal y reglamentariamente atribuida la función de velar por la conservación y el sostenimiento de las vías públicas destinadas a la circulación de personas, vehículos o cosas.

La conservación de la vía en la que ocurrió el accidente, corresponde al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**, y por lo tanto la omisión a su deber legal de mantenimiento y conservación de las vías, constituye una falla en el servicio.

VI. EL DAÑO

El señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA** como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el día 22 de diciembre de 2017, sufrió diversas lesiones la cual se le dificulta seguir con su vida cotidiana.

Lo anterior, ha generado en el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, ha generado en su integridad fuertes dolores, lo que lo limitan laboral, física y emocionalmente, afectando además sus ingresos económicos.

VII. EL NEXO CAUSAL

Quedó demostrado en el proceso que el daño causado al Señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA** y a su grupo familiar es consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 22 de diciembre de 2017, por la omisión del **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**, en atender su deber legal de tener las vías en adecuado estado para su uso; así como por no señalar los peligros que el uso de las vías deterioradas o en mal estado representan para la vida e integridad de los usuarios.

VIII. PERJUICIOS

Por el las lesiones sufridas por el demandante, solicito se indemnice el monto de los perjuicios causados:

1. PERJUICIOS INMATERIALES

Al respecto es importante establecer que según lo dispuesto en el Documento Final aprobado mediante Acta del 28 de Agosto de 2014 referentes para la Reparación de Perjuicios Inmateriales, ordenado mediante Acta No. 23 del 25 de septiembre de 2013, y recogidos mediante sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, con el fin de recopilar la línea jurisprudencial y establecer criterios unificados para la reparación de los perjuicios inmateriales del Consejo de Estado, se estableció:

"1. TIPOLOGÍA DEL PERJUICIO INMATERIAL

De conformidad con la evolución de la jurisprudencia, la Sección Tercera del Consejo de Estado reconoce tres tipos de perjuicios inmateriales:

- i) Perjuicio moral;*
- ii) Daños a bienes constitucionales y convencionales*
- iii) Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica..."*

De conformidad con lo anterior, procederemos a abordar la indemnización solicitada respecto a cada uno de esta clase de perjuicios.

1.1 PERJUICIOS MORALES

Las graves lesiones sufridas por el Sr. **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, han dejado una profunda afectación en su integridad moral, psíquica

y orgánica, y de ellas es lógico que se derive un perjuicio moral intenso, tanto para él como para sus familiares.

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta la magnitud del perjuicio sufrido por los demandantes solicito se reconozca indemnización de perjuicios morales así:

INDEMNIZACIÓN SOLICITADA EN SMLMV	PERSONA A LA QUE SE LE DEBE RECONOCER EL PERJUICIO	PARENTESCO CON EL LESIONADO DIRECTO
60	ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	Lesionado
60	ALLISON GONZALEZ LONDOÑO.	Hija

1.2. PERJUICIOS A LA SALUD (FISIOLÓGICO)

En nuestro sistema jurídico además de considerarse el derecho a la salud como un servicio público, "de acuerdo con el cual toda persona debe estar en la posibilidad de acceder al servicio de salud –que debe ser organizado, dirigido, reglamentado y garantizado por el Estado de acuerdo con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, como realización misma del estado social de derecho y en consecuencia con "los propósitos derivados del artículo 2º de la Constitución"-, la Carta Política (art. 49) también se le **considera como un derecho constitucional, de manera que goza de una "doble perspectiva"**².

El perjuicio o daño a la salud está dirigido a resarcir económicamente –como quiera que empíricamente es imposible– una lesión o alteración a la unidad corporal de la persona, esto es, la afectación del derecho a la salud del individuo; en este caso se busca el resarcimiento económico por las cicatrices en el cuerpo, y la inmovilización o falta de movilidad adecuada de la pierna del Sr. **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, como consecuencia del accidente ocasionado por falta de una tapa de alcantarilla en la vía.

Bajo este presupuesto, el "daño a la salud" constituye un perjuicio autónomo en el marco de la responsabilidad civil que se concreta con la protección del Estado frente a la agresión ejercida contra el bien jurídico que se ubica a la cabeza de la lista de derechos fundamentales. "No admitirlo, con independencia de las que puedan ser sus consecuencias en el patrimonio (o en los sentimientos de la víctima), es tanto como sostener que el hombre "vale" únicamente por cuanto produce; las responsabilidades, pues, tendrá que

² La Reparación del Daño como Mecanismo de Tutela a la Persona, Milagros Koteich Khatib, Universidad Externado de Colombia, Primera edición Feb 2012, pág 304 y siguientes; que cita sentencia de la Corte Constitucional T-576 del 5 de junio de 2008, M.P. Humberto Sierra Porto

perseverar para lograr "atender" más integralmente a las víctimas de daños civiles"³.

El Consejo de Estado en la providencia que se cita a continuación reconoció la autonomía del derecho a la salud como rubro indemnizable, al paso que reorganizó la tipología de los derechos inmateriales, pues su clasificación hasta ese momento contrariaba la indemnización integral. En Sentencia del 14 de septiembre de 2011, C.P: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación número: 05001-23-31-000-2007-00139-01(38222), Actor: JOSE DARIO MEJIA HERRERA Y OTROS, Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL indicó:

"Asimilar el daño a la salud o perjuicio fisiológico como una expresión del daño a la vida de relación, entroniza la entropía en materia de ontología jurídica, cuando no se distingue que el daño a la vida de relación y la alteración de las condiciones de existencia no son ni perjuicio moral, ni fisiológico, sino entidades con autonomía que no amparan o protegen la órbita interna o afectiva de la persona, como tampoco su integridad psicofísica o derecho a la salud, sino otra gama de intereses legítimos que son relevantes para la responsabilidad.

(...).

De modo que, el "daño a la salud" –esto es el que se reconoce como proveniente de una afectación a la integridad psicofísica– ha permitido solucionar o aliviar la discusión, toda vez reduce a una categoría los ámbitos físico, psicológico, sexual, etc., ***de tal forma que siempre que el daño consista en una lesión a la salud, será procedente establecer el grado de afectación del derecho constitucional y fundamental (artículo 49 C.P.) para determinar una indemnización por ese aspecto, sin que sea procedente el reconocimiento de otro tipo de daños (v.gr. la alteración de las condiciones de existencia), en esta clase o naturaleza de supuestos.***

Se reconoce de este modo una valoración del daño a la persona estructurado sobre la idea del daño corporal, sin tener en cuenta categorías abiertas que distorsionen el modelo de reparación integral. Es decir, cuando la víctima sufra un daño a la integridad psicofísica sólo podrá reclamar los daños materiales que se generen de esa situación y que estén probados, los perjuicios morales de conformidad con los parámetros jurisprudenciales de la Sala y, por último, el daño a la salud por la afectación de este derecho constitucional.

(...).

Entonces, como se aprecia, el daño a la salud gana claridad, exactitud y equidad donde los precisados perjuicios la pierden, puesto que siempre está referido a la afectación de la integridad psicofísica del sujeto, ***y está encaminado a cubrir no sólo la modificación de la unidad corporal sino las consecuencias***

³ La Reparación del Daño como Mecanismo de Tutela a la Persona, Milagros Koteich Khatib, Universidad Externado de Colombia, Primera edición Feb 2012, pág 309.

que las mismas generan, razón por la que, sería comprensivo de otros daños como el estético, el sexual, el psicológico, entre otros, sin que existiera la necesidad de ampliar en demasía la gama o haz de daños indemnizables, con lo que se conseguiría una sistematización del daño no patrimonial⁴.

(...).

En ese orden de ideas, el concepto de salud comprende diversas esferas de la persona, razón por la que no sólo está circunscrito a la interna, sino que comprende aspectos físicos y psíquicos, por lo que su evaluación será mucho más sencilla puesto que ante lesiones iguales corresponderá una indemnización idéntica⁵. Por lo tanto, no es posible desagregar o subdividir el daño a la salud o perjuicio fisiológico en diversas expresiones corporales o relacionales (v.gr. daño estético, daño sexual, daño relacional familiar, daño relacional social), pues este tipo o clase de perjuicio es posible tasarlo o evaluarlo, de forma más o menos objetiva, con base en el porcentaje de invalidez decretado por el médico legista.

(...).

En consecuencia, se adopta el concepto de daño a la salud, como perjuicio inmaterial diferente al moral que puede ser solicitado y decretado en los casos en que el daño provenga de una lesión corporal, puesto que el mismo no está encaminado al restablecimiento de la pérdida patrimonial, ni a la compensación por la aflicción o el padecimiento que se genera con aquél, sino que está dirigido a resarcir económicamente – como quiera que empíricamente es imposible– una lesión o alteración a la unidad corporal de la persona, esto es, la afectación del derecho a la salud del individuo.

Por lo tanto, cuando el daño tenga origen en una lesión corporal (daño corporal), sólo se podrán reclamar y eventualmente reconocer los siguientes tipos de perjuicios – siempre que estén acreditados en el proceso –:

i) los materiales de daño emergente y lucro cesante;

ii) y los inmateriales, correspondientes al moral y a la salud o fisiológico, el primero tendiente a compensar la aflicción o padecimiento desencadenado por el daño, mientras que el último encaminado a resarcir la pérdida o alteración anatómica o funcional del derecho a la salud y a la integridad corporal⁶.

⁴ Fruto del trabajo jurisprudencial en Italia, se llegó a establecer dentro de este orden que el concepto daño biológico agrupa entre otros: el daño a la vida de relación, el daño estético, el daño a la esfera sexual y el daño a la incapacidad laboral genérica, todo lo cual ha sido recogido y reconocido por la Corte Suprema de Casación de ese país. Ver entre otras, las sentencias: No. 2761 de 1990, 1341 de 1991, 11133 de 1990, 9170 de 1994, y 7262 de 1991.

⁵ "Este estado de cosas no sólo deja la sensación de desorden, sino que también crea desigualdades entre víctimas, cuyos intereses aparecen, en igual medida, dignos de protección; así pues, el problema de fondo es el de establecer los límites, que deben ser "límites razonables", determinados sí, en términos jurídicos." CORTÉS, Edgar Ob. Cit. Pág. 57.

⁶ "Se está en presencia de un nuevo sistema clasificatorio del daño que acepta la existencia de tres modalidades del mismo: los patrimoniales, los morales y el biológico. Diferenciándose el biológico en cuanto al moral en la medida en que el primero es la lesión en sí misma considerada, y otra diferente, son los sufrimientos, el dolor y los afectos que de dicha lesión se pueden derivar, lo que constituiría el efecto o daño moral; sin embargo, ambos hacen parte del daño no patrimonial, esto

(...)

En consecuencia, el daño moral satisface la indemnización de la órbita interna y aflictiva del ser humano; el daño a la salud garantiza un resarcimiento más o menos equitativo y objetivo en relación con los efectos que produce un daño que afecta la integridad psicofísica de la persona; y, por último, será oportuno que se analice la posibilidad por parte de esta Corporación –siempre que los supuestos de cada caso lo permitan– de que se reparen los demás bienes, derechos o intereses jurídicos de la víctima directa o de los perjudicados que logren acreditar efectivamente que padecieron ese daño autónomo e independiente, sin que quede cobijado por la tipología antes delimitada (v.gr. el derecho al buen nombre). La aplicación de esta tipología del daño garantiza la reparación estática y dinámica del perjuicio, esto es los efectos internos y externos, subjetivos y objetivos, individuales y colectivos que la lesión antijurídica o injusta desencadena en el sujeto y las personas que constituyen su entorno.

(...).

Por lo anterior solicito el reconocimiento del siguiente valor por perjuicios a la salud, daño corporal o fisiológico:

INDEMNIZACIÓN SOLICITADA EN SMLMV	PERSONA A LA QUE SE LE DEBE RECONOCER EL PERJUICIO	CALIDAD
60	ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	LESIONADO

1.3. AFECTACIÓN A DERECHOS CONSTITUCIONALES

Sobre el particular en providencia de unificación del 28 de agosto de 2014, radicación No. 660001-23-31-000-2001-00731-01 (26251), consideró:

"De acuerdo con la decisión de la sección de unificar la jurisprudencia en materia de perjuicios inmateriales, se reconocerá de oficio o solicitud de parte, la afectación o vulneración relevante de bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados. La cual procederá siempre y cuando, se encuentre acreditada dentro del proceso su concreción y se precise su reparación integral. Se privilegia la compensación a través de medidas de reparación no pecuniarias a favor de la víctima directa y a su núcleo familiar más cercano, esto es, cónyuge o compañero (a) permanente y los parientes hasta 1º de consanguinidad, en atención a las relaciones de solidaridad y afecto que se presumen entre ellos. Debe entenderse comprendida la relación familiar biológica, la civil derivada de la adopción y aquellas denominadas "de crianza".

es, no susceptible de contenido económico." GIL Botero, Enrique "Daño Corporal – Daño Biológico – Daño a la vida de relación", pág. 10.

...

En casos excepcionales, cuando las medidas de satisfacción no sean suficientes o posibles para consolidar la reparación integral podrá otorgarse una indemnización, única y exclusivamente a la víctima directa, mediante el establecimiento de una medida pecuniaria de hasta 100 S.M.L.M.V., si fuere el caso, siempre y cuando la indemnización no hubiere sido reconocido con fundamento en el daño a la salud. Este quantum deberá motivarse por el juez y se y ser proporcional a la intensidad del daño”.

A raíz del accidente sufrido, el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, quien era un hombre económicamente productivo, se siente totalmente mermado, y diezmado afectando derechos constitucionalmente amparados.

Por lo anterior, su derecho al trabajo, a una vida digna; así como a la libre locomoción se han afectado, derechos fundamentales, los cuales se encuentran constitucionalmente protegidos. En consideración a lo anterior, este perjuicio debe ser indemnizado.

INDEMNIZACIÓN SOLICITADA EN SMLMV	PERSONA A LA QUE SE LE DEBE RECONOCER EL PERJUICIO	PARENTESCO CON EL LESIONADO
60	ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	Lesionado

2. PERJUICIOS MATERIALES

2.1. LUCRO CESANTE (consolidado y futuro)

En consideración a que el Sr. **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, como consecuencia del accidente quedó discapacitado para trabajar deberá reconocerse este perjuicio.

- Fecha de nacimiento del lesionado: 07 de marzo de 1972
- Fecha de los hechos: 22 de diciembre de 2017
- Edad del lesionado al momento de los hechos: 45 años 9 meses y 15 días.
- Porcentaje de discapacidad laboral: 30%.
- Salario devengado por el lesionado: \$1'567.000 (salario devengado al momento de los hechos).

Respecto del salario base para la liquidación se debe indicar que en subsidio del que se pruebe en el proceso, la liquidación se debe realizar con fundamento en el salario mínimo legal mensual vigente. En efecto, el Consejo de Estado en aplicación del artículo 16 de la Ley 446 de 1998⁷, ha establecido

⁷Consejo de Estado, Sec. 3. C.P. Dr. RAMIRO SAAVEDRA BECERRA, agosto 16 de 2007, Expediente No. 30114, Radicación No. 41001 23 31 000 1993 07585 01, Actor: JOSÉ ÁMBITO ALARCÓN Y OTROS.

que toda persona con capacidad productiva tiene derecho a recibir como salario el salario mínimo:

"Para valorar los perjuicios materiales debe tomarse como base de liquidación el salario que devengaba la víctima a la fecha de los hechos o en su defecto, el salario mínimo legal vigente para la misma fecha actualizado al día de la sentencia.

Normalmente el salario que se certifica por la parte actora es superior al salario mínimo, pero en otros eventos al no existir certificación salarial ocurre que al actualizar el mínimo vigente a la fecha de los hechos, el resultado es inferior al salario mínimo vigente a la fecha de la sentencia que liquida los perjuicios.

Por lo anterior, la Sala ha sostenido que en este caso debe tomarse este último, ya que presume que nadie devenga menos del salario mínimo (1).

(1) En este sentido ver sentencias de la Sección del 3 de mayo de 1999, expediente 11.169, del 8 de febrero de 2001, expediente 13.254 y del 31 de mayo de 2001, expediente 13.321.

(...).

En consecuencia y atendiendo los principios constitucionales enunciados, la Sala reitera en el presente caso su posición jurisprudencial en el sentido de que nadie puede ganar una suma inferior al salario mínimo establecido legalmente.

Se tomará entonces, el salario mínimo vigente a la fecha de esta sentencia \$ 286.000 aumentado en un 25% por concepto de prestaciones para un total de \$ 357.500 suma de la cual se descuenta el 25% que se presume utilizaba para su propio sostenimiento la víctima directa del daño, para un total de \$ 268.125 como salario base de liquidación.

De la suma anterior se tomará la mitad para liquidar la indemnización de la esposa (\$ 134.062,5) y la otra mitad se dividirá entre los dos hijos (\$ 67.031,25). (...). Sentencia de agosto 16 de 2001. Expediente 13.131. Consejero Ponente: Dr. Ricardo Hoyos Duque).

Igualmente a ese salario se deberá incrementar en un 25% correspondiente a prestaciones sociales. Sobre el particular el Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 15 de Septiembre de 1.995, C.P: Dr. Montes Hernández, actor: Amanda Suárez Rojas, exp. 8488, manifestó: "Según las pautas jurisprudenciales de la Sala, se presume que el occiso no devengaba menos del salario mínimo legal vigente para la fecha de los hechos, incrementado en un 25% correspondiente a prestaciones sociales". (Negrilla fuera de texto).

Y a su vez en consideración a que la pérdida de capacidad laboral del Sr. **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA es del 30%, deberá tomarse como base de la indemnización la suma de \$470.100.**

Aplicado lo anterior al caso concreto, la liquidación es la siguiente:

	Nombre	Parentesco	Renta (base para el calculo de la indemnizac ión)	Fecha de nacimiento	Edad al momento de los hechos	Expectativa de vida en años desde el momento de los hechos (Resolución 1112 de 2007) de la superintendenci a financiera)	Indemnización
1	ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	Víctima	\$470.100	22 de diciembre de 2017	45 años 9 mese s y 15 días.	33.69 (396 meses)	\$87.375.056

VIII. PRETENSIONES

Con base en los hechos y fundamentos de derecho antes descritos, en las pruebas que se solicitan, aportan y lo que se demuestre dentro del proceso se solicita:

PRIMERA: Que se declare al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** representado por su Alcalde o por quien haga sus veces y a las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. E.S.P.** Representada legalmente por su Gerente o quien haga sus veces, administrativamente responsables por los daños y perjuicios causados a los demandantes, como consecuencia del accidente de tránsito por mal estado de la vía y/o irregularidad en la vía, por falta de una tapa de alcantarilla, y como consecuencia sufre graves lesiones en su cuerpo.

SEGUNDA: Que como consecuencia, se les condene a pagarle a los demandantes los perjuicios señalados en el acápite de perjuicios de este escrito, sin perjuicio de un mayor valor que resulte de la aplicación de reglas de equidad, de la ley o de la jurisprudencia, para la época de la sentencia; y los demás perjuicios que se puedan deducir de los hechos probados en el proceso.

TERCERA: Que en virtud de esta demanda, se condene a las entidades demandadas, a pagar las costas que genere el presente proceso y las agencias

en derecho, en la cuantía que resulte de las bases que se prueben en el curso del proceso, entre ellas la tarifa del Colegio de Abogados, o de la propia liquidación que razonablemente estime realizar el Honorable Juez.

CUARTA: Se de aplicación a los artículos 192, 195 de C.P.A.C.A (Ley 1437 de 2011) y demás normatividad concordante.

IX. PRUEBAS

A) DOCUMENTOS APORTADOS:

1. Registros civil de nacimiento de la siguiente persona:

NOMBRE	CALIDAD	FOLIO
ALLISON GONZALES LONDOÑO	hija	

2. Copia simple de la cédula de ciudadanía del señor ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA.
3. Copia simple de la licencia de conducción No. 16797039 categoría A2, B1 y C1 fecha de expedición 30 de septiembre de 2013, que habilitaba al señor ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA.
4. Copia de proceso penal con radicación No. 760016000193201800555 que se adelantó ante la Fiscalía 117 Local Intervención Temprana por lesiones personales.
5. Derecho de petición radicado ante la Clínica Cristo Rey el día 21 de mayo de 2018, mediante el cual se solicita historia clínica del señor ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA.
6. Oficio remisorio con fecha del 12 de julio de 2018, por el cual el Sr. Miguel Antonio Narváez Escobar Analista de Gestión Documental de la Clínica Cristo Rey expide copia autentica de la historia clínica del señor ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA.
7. Fotos con fecha de impresión el día 16 de enero de 2018, tomadas en el lugar donde ocurrió el accidente.

B). TESTIMONIALES:

1. Solicito se cite a las siguientes personas, todas mayores de edad, para que rindan testimonio sobre los hechos de la demanda y especialmente sobre la tristeza, dolor, aflicción sufrida por los demandantes con ocasión al accidente de tránsito sufrido por el señor ROBERT ARTURO

GONZALEZ DAVILA. Todas las personas son residentes y domiciliadas en Cali y pueden ser citadas en las direcciones que aparecen frente a sus nombres:

- JUAN MANUEL MORALES, quien puede ser localizada en la Carrera 5 No. 62-41 de la ciudad de Cali.
- MARCO TULIO PEREZ OSPINA, quien puede ser localizada en la Calle 94 No. 5 n 49 de la ciudad de Cali.

2. Solicito se cite a las siguientes personas, todas mayores de edad y vecinas de Cali, para que rindan testimonio sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el accidente sufrido por el señor Harrison Castro Delgado. Todas las personas son residentes y domiciliadas en Cali, y pueden ser citadas en las direcciones que aparecen frente a sus nombres:

- ALEX HORMIGA PERAFAN, quien podrá ser localizado en la Diagonal 26 G 5 No. 72 u 73 Barrio Los Lagos de la ciudad de Cali.
- JESUS AVIU BORJA ALBAN, quien podrá ser localizado en la Carrera 26 Q No. 114 – 17 Barrio Manuela Beltrán de la ciudad de Cali.
- LUZ MILDA MARINA MENDEZ, quien podrá ser localizada en la Diagonal 26 G 5 No. 73 – 02 Barrio Marroquín de la ciudad de Cali.
- ORLANDO GAMBOA, quien podrá ser localizado en la Calle 56 C No. 47 D - 76 de la ciudad de Cali.

3. Solicito se cite a la siguiente persona, mayor de edad y vecina de Cali, para que rindan testimonio sobre las fotos que tomó el día 16 de enero del año 2018 en el lugar de los hechos.

- JORGE IVAN SANCHEZ, quien podrá ser localizado en la Carrera 1 No. 70. 210 Barrio Portada de Comfandi de la ciudad de Cali.

Le solicito conceder la prueba testimonial y permitir la exhibición de documentos a los testigos por parte de la apoderada de la parte demandante con el fin que éstos puedan pronunciarse y reconocer el contenido de los mismos.

X. ANEXOS

1. Poder otorgado por los demandantes:

NOMBRE	PARENTESCO CON LA VÍCTIMA	Folio
ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	Actuando en propio nombre	1-2

2. Formato Constancia de Trámite Conciliatorio de la Procuraduría 165 Judicial II para Asuntos Administrativos del 19 de febrero de 2020. (Folio)
3. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a las entidades demandadas y para el Ministerio Público y uno para archivo. (Folio)

XI. COMPETENCIA, CUANTÍA Y JURAMENTO ESTIMATORIO

1. COMPETENCIA POR RAZÓN DE LA CUANTÍA Y EL LUGAR DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS.

De conformidad con el lugar donde ocurrieron los hechos y por la cuantía del proceso, es competencia de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cali - Valle.

Sobre la estimación de la cuantía el artículo 157 del CPACA señala:

Artículo 157. Competencia por razón de la cuantía. Para efectos de competencia, cuando sea del caso, la cuantía se determinará por el valor de la multa impuesta o de los perjuicios causados, según la estimación razonada hecha por el actor en la demanda, **sin que en ello pueda considerarse la estimación de los perjuicios morales, salvo que estos últimos sean los únicos que se reclamen.** En asuntos de carácter tributario, la cuantía se establecerá por el valor de la suma discutida por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y sanciones.

Para los efectos aquí contemplados, cuando en la demanda se acumulen varias pretensiones, la cuantía se determinará por el valor de la pretensión mayor..." (Negrilla fuera de texto).

En consideración a que en el presente proceso se reclaman perjuicios morales, perjuicios a la vida de relación y perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante y daño emergente, estos dos últimos en las modalidades de consolidado y futuro, se tomará para efectos de la cuantía la pretensión mayor (excluidos los perjuicios morales, por así indicarlo el artículo; así como los materiales que hasta la presentación de la demanda no se han causado); en este orden de ideas la pretensión mayor corresponde a \$ 87.375.056 que corresponde al lucro cesante para el señor **ROBERT ARTURO GONZALES DAVILA**, víctima.

2. JURAMENTO ESTIMATORIO

El artículo 206 del Código General del Proceso dispone:

Artículo 206. Juramento estimatorio.

Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos. (...).

El juez no podrá reconocer suma superior a la indicada en el juramento estimatorio, salvo los perjuicios que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda o cuando la parte contraria lo objete. Serán ineficaces de pleno derecho todas las expresiones que pretendan desvirtuar o dejar sin efecto la condición de suma máxima pretendida en relación con la suma indicada en el juramento.

El juramento estimatorio no aplicará a la cuantificación de los daños extra patrimoniales. Tampoco procederá cuando quien reclame la indemnización, compensación los frutos o mejoras, sea un incapaz". (Negrilla fuera de texto).

En consideración a que en el presente proceso se reclaman perjuicios extra patrimoniales en los siguientes rubros: perjuicios morales, perjuicios a la vida de relación; así como perjuicios materiales en los siguientes rubros: lucro cesante y daño emergente, estos dos últimos en las modalidades de consolidado y futuro, y **que el juramento estimatorio no se aplica a los perjuicios extra patrimoniales**, estos no se tendrán en cuenta dentro del juramento.

Adicionalmente y en consideración a que los perjuicios materiales se reclaman en los rubros de lucro cesante y daño emergente, estos a su vez en las modalidades de consolidado y futuro, y que los futuros no pueden ser limitados por el juramento estimatorio, se procederá a realizar el juramento estimatorio con los perjuicios materiales en el rubro de **lucro cesante** para el señor **ROBERT ARTURO GONZALES DAVILA** que equivalen a la suma de \$87.375.056

XII. MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento no haber presentado demandas con base en los mismos hechos.

XIII. NOTIFICACIONES

Los demandantes y su apoderada las recibirán en la Calle 45 No. 5 n 129 de la ciudad de Cali, Teléfono 3168202218. Email: yennifercifuentes00@yahoo.com

JENNIFER CIFUENTES MELO
ABOGADA

62
19

El Municipio de Santiago de Cali las recibirá en el Centro Administrativo Municipal - CAM. Email: notificacionesjudiciales@cali.gov.co.

Empresas municipales de Cali las recibirá en Centro Administrativo Municipal – CAM Av 2N entre Calles 10 y 11 CAM Torre EMCALI

Atentamente,

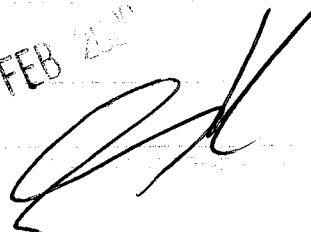


JENNIFER CIFUENTES MELO

C.C. No. 1.130.659.843 de Cali (Valle)

T.P. No. 222.175 del C. S. J.

27 FEB 2019



4
20

JENNIFER CIFUENTES MELO
ABOGADA

Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2019

Señor

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CÍRCULO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: PODER.

DEMANDANTES: ROBERT ARTURO GONZÁLEZ DÁVILA Y OTROS.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI.

- **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.797.039 de Cali (Valle del Cauca), actuando en mi propio nombre en calidad de perjudicado directo y en representación de mi hija menor de edad **ALLISON GONZALEZ LONDOÑO**.

Manifesto a Usted que por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **JENNIFER CIFUENTES MELO** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.659.843 de Cali (Valle del Cauca), Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 222.175 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente **DEMANDA** por el medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA** contra el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** Representado legalmente por su Alcalde MAURICE ARMITAGE o quien haga sus veces y las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI E.S.P.** Representada legalmente por su Gerente GUSTAVO JARAMILLO VELASQUEZ o quien haga sus veces, con el fin de que se declaren responsables por los daños y perjuicios sufridos a mi poderdante, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 22 de diciembre de 2017.



2
21

JENNIFER CIFUENTES MELO
ABOGADA

Mi apoderada se encuentra facultada para notificarse, renunciar, conciliar, desistir, transigir, sustituir, revocar y reasumir el presente poder, aportar y solicitar pruebas, interponer recursos, sustentarlos y, en general, las facultades contenidas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

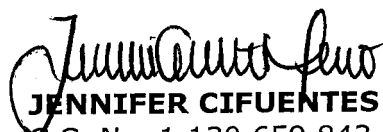
Atentamente,

x



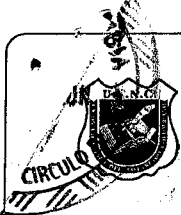
ROBERT ARTURO GONZALES DAVILA
C.C. No. 16.797.039 de Cali (Valle).

Acepto,



JENNIFER CIFUENTES MELO
C.C. No. 1.130.659.843 de Cali (Valle)
T.P. No. 222.175 del C.S. de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16886

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Cali, compareció:

ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016797039 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3cmwha2840am
19/12/2019 - 15:47:41:592



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO Y PODER.



ALBERTO MONTOYA MONTOYA
Notario diecisiete (17) del Círculo de Cali

Consulte este documento en www.notariadecali.com.co
Número Único de Transacción: 3cmwha2840am



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

55316053

NUIP 1.109.680.148



4
23

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	16	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	T	9	Z
País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía															
COLOMBIA										VALLE			CALI		
Datos del inscrito															
Primer Apellido								Segundo Apellido							
GONZALEZ								LONDOÑO							
Nombre(s)															
ALLISON															
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)				Grupo sanguíneo				Factor RH			
Año	2	0	1	4	Mes	1	1	Día	1	1	FEMENINO	B	POSITIVO		
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)															
COLOMBIA										VALLE			CALI		
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos												Número certificado de nacido vivo			
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO												12948096-1			
Datos de la madre															
Apellidos y nombres completos															
LONDOÑO GALEANO YURY TATIANA															
Documento de identificación (Clase y número)												Nacionalidad			
C.C.No.1.144.175.909 CALI-VALLE												COLOMBIANA			
Datos del padre															
Apellidos y nombres completos															
GONZALEZ DAVILA ROBERT ARTURO															
Documento de identificación (Clase y número)												Nacionalidad			
C.C.No.16.797.039 CALI-VALLE												COLOMBIANA			
Datos del declarante															
Apellidos y nombres completos															
GONZALEZ DAVILA ROBERT ARTURO															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
C.C.No.16.797.039 CALI-VALLE															
Datos primer testigo															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
Datos segundo testigo															
Apellidos y nombres completos															
Documento de identificación (Clase y número)												Firma			
Fecha de inscripción															
Nombre y firma del funcionario que inscribió															
Año	2	0	1	4	Mes	1	2	Día	0	3	SONIA ESCALANTE ARIAS DEL VALLE DEL CAUCHO				
Nombre y firma															
Nombre y firma															
Reconocimiento paterno															
Nombre y firma del funcionario que inscribió															
SONIA ESCALANTE ARIAS DEL VALLE DEL CAUCHO															
Nombre y firma															
ESPACIO PARA NOTAS															
LIBRO DE VARIOS TOMO 05-2014 FOLIO No.262															

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 16 DE CALI

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia
del original que aparece registrado en el
tomo 531603 serial No. 16.797.039

De ésta Notaría se expide para establecer
potestado por petición del Sr. Robert
A. Gonzalez Davila
se identificó con C.C. 16.797.039
De Cali

(Decreto 1260/70, Art. 115)

Cali, 22 ENE 2018

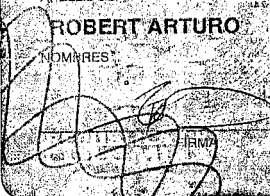
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

VALIDO PARA
TRAMITES LEGALES

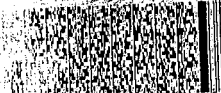


ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.797.039
NUMERO
GONZALEZ DAVILA
APELLIDOS
ROBERT ARTURO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1972
CALI
(VALLEY)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
31-JUL-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
AB+
SEXO
REGISTRADORA NACIONAL
AUNORABATA/ERENIO LOPEZ



A-3100100-66136212-M-0016797039-20050-04-1105263A-02-177448264

6
25

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 16797039

NOMBRE
ROBERT A. GONZALEZ DAVILA

FECHA DE NACIMIENTO
07-03-1972

FECHA DE EXPEDICION
30-09-2013

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTO CALI

SANGRE RH
AB+



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CLINDRAJE	30-09-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-09-2023	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-09-2016	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01004270706

Modelo C10088871-3013-04-07

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2018

Señor.
CLINICA CRISTO REY
Avenida 4 No. 22- 46
Ciudad

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

ROBERT ARTURO DAVILA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.797.039 de Cali, por medio del presente escrito y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, solicito se expida a mi costa copia auténtica e integral de mi historia clínica.

La Historia Clínica debe entregarse por medio de oficio remitatorio en el que se indique que es copia auténtica y se señale el número de folios que la comprende, adicionalmente debe estar numerada en la cual debe contener notas de enfermería, notas de evolución, ordenes médicas, triage, exámenes médicos practicados, listado de medicamentos suministrados, listado de insumos utilizados, ayudas diagnósticas y los demás que conformen la historia clínica.

ANEXO

Copia simple de la cédula de ciudadanía del suscrito.

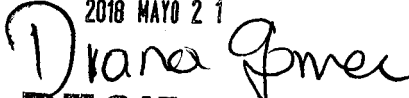
NOTIFICACIONES

Las recibiré en la carrera 3 No. 11-32 Of. 416 Edificio Zaccour, Teléfono 8817518 de la ciudad de Cali – Valle.

Atentamente.


ROBER ARTURO GONZALEZ DAVILA
C.C. No. 16.797.039 de Cali

 **CLÍNICA
CRISTO REY**
NIT: 900.951.033-8

2018 MAYO 21

RECIBIDO
8:53 AM

27 8

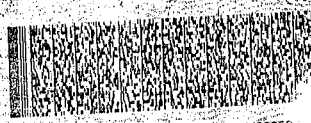
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.797.039
GONZALEZ DAVILA
APELLIDOS
ROBERT ARTURO
HOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1972
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-1990 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEIDIR
REGISTRADOR NACIONAL
FUMONSTRIS-BENITO LOPEZ

INDICE DERECHO



A-3100100-66130212-M-0016797039-20050
C-1105263A-02-177148204

A QUIEN PUEDA INTERESAR

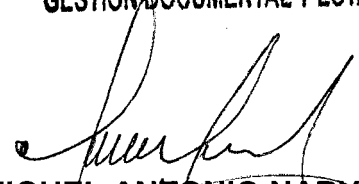
Que el señor(a) **ROBERTH ARTURO DAVILA GONZALEZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° **16.797.039** de Santiago de Cali. A consultado en la **CLINICA CRISTO REY CALI S.A.S.** NIT N° 900.951.033-8, desde el día Veintidós (22) de Diciembre del 2017, hasta su última consulta a la fecha el día Diez de Mayo del 2018. Por consecuencia directa de accidente de tránsito

Se suministra copia autentica de HISTORIA CLINICA con 32 Folios como único documento válido para demostrar el tipo de atención que el paciente **ROBERTH ARTURO DAVILA GONZALEZ** ha recibido, es fiel reflejo de la calidad de atención brindada por la institucion de salud .

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado(a) para su conocimiento y fines pertinentes.

Se firma en Santiago de Cali a los Doce (12) días del mes Julio de 2018.

 **CLÍNICA
CRISTO REY**
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ESTADISTICA


MIGUEL ANTONIO NARVAEZ ESCOBAR
Analista de Gestión Documental
Clínica Cristo Rey

Dirección:

Sede Administrativa: Avenida 5 Norte # 22N-22, Entrada Principal Clínica, Calle 23 Norte # 23N-71
Entrada Herencia Clínica, Avenida 1 Norte # 22N-15



10

29

RESUMEN EGRESO

PACIENTE: ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA		IDENTIFICACION: CC 16797039	HC: 16797039 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 7/3/1972	EDAD: 45 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: Otro
RESIDENCIA: CARRERA 1 70 210	VALLE DEL CAUCA-CALI		TELEFONO: 4345432
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:		TELEFONO:
FECHA INGRESO: 12/01/2018 01:19 PM	FECHA EGRESO: 12/01/2018 02:29 PM		CAMA:
DEPARTAMENTO: URGENC - URGENCIAS	SERVICIO: URGENCIAS		
CLIENTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	PLAN: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 2018		

DATOS DEL INGRESO

- **MOTIVO CONSULTA**
POR QUE ME DUELE EL TORAX
- **ESTADO GENERAL Y ENFERMEDAD ACTUAL ACTUAL**
PACIENTE QUIEN SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN REJA COSTAL A LA CUAL NO SE LE TOMO IMAGENES, TRAUMA EN MANO DERECHA CON FRACTURA DISTAL DE RADIO DE MANEJO QUIRURGICO, ASISTE EL DIA DE HOY MANIFESTANDO DOLOR INTENSO TIPO PUNZANTE A NIVEL DE REJA COSTAL DERECHA ASOCIADO A DISNEA.

▪ ANTECEDENTES PERSONALES

▪ EXAMEN FISICO

SISTEMA		HALLAZGO
NERVIOSO CENTRAL Y PERIFERICO	NORMAL	PACIENTE CON PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES FUERZA MUSCULAR 5/5 TONO ADECUADO EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES REFLEJOS TENDINOSOS DE RESPUESTA NORMAL NO SE OBSERVAN MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS NO PRESENCIA DE SIGNOS MENINGEOS GLASGOW 15/15.
ORGANOS DE LOS SENTIDOS	NORMAL	CONJUNTIVAS Y ESCLERAS NORMALES PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS REGULARES FONDO DE OJO NORMAL NARIZ SIN EPISTAXIS NO SECRECIONES LABIOS DIENTES Y ENCIAS NORMALES LENGUA PALADAR Y FARINGE NORMALES PABELLON AURICULAR NORMAL MEMBRANA TIMPÁNICA NORMAL
CARDIOVASCULAR	NORMAL	RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN PRESENCIA DE SOPLOS RUIDOS EXTRAÑOS O GALOPES. FOCO AÓRTICO Y PULMONAR DE BUENA AUSCULTACIÓN SIMILAR. FOCO MITRAL CON LA PRESENCIA DE PMI.
RESPIRATORIO	ANORMAL	EDEMA DE HEMITORAX DERECHO, CON DOLOR A LA PALPACION DE 2-3-4 ESPACIO INTERCOSTAL CON LINEA MEDIA CLAVICULAR
OSTEOMUSCULAR	NORMAL	NO SE OBSERVA AUMENTO DE VOLUMEN CAMBIO DE COLORACION O DEFORMIDAD NO EDEMAS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR CONSERVADOS.
ESFERA MENTAL	NORMAL	PACIENTE CON ADECUADA ORIENTACION TEMPOROESPACIAL LUCIDEZ RESPUESTAS ADECUADAS MODULA AFFECTO.
PIEL	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
GENERAL	NORMAL	
CARDIOPULMONAR	NORMAL	
ABDOMEN	NORMAL	SIN ALTERACIONES
PIEL Y FANERAS	NORMAL	ABDOMEN SIN CICATRICES SIMÉTRICO BLANDO DEPRESIBLE RUIDOS PERISTÁLTICOS NORMALES SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
GINECOLOGICO	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
GENITOURINARIO	NORMAL	SIN ALTERACIONES
	NORMAL	SIN ALTERACIONES

HISTORIA CLINICA
 Lt
30

PACIENTE: ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA	IDENTIFICACION: CC 16797039	HC: 16797039 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 7/3/1972	EDAD: 46 Años	SEXO: M
RESIDENCIA: CARRERA 1 70 210	VALLE DEL CAUCA-CALI	TIPO AFILIADO:
FECHA PRIMER INGRESO: 10/5/2018 - 12:44:05	FECHA ULTIMO INGRESO: 22/12/2017 - 16:00:30	TELEFONO: 4345432
CLIENTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	PLAN: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 2018	

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 48357

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2017-12-22	17:27 eriullgu - ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ MOTIVO DE CONSULTA : "accidente de transito" ENFERMEDAD ACTUAL : paciente quien hace mas o menos 1 hora de evolucion sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha mas area genital asociado con muhco dolor dolor y limitacio funcinal de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha antecedentes patologicos: no refiere antecedentes quirurgicos: no refiere antecedentes alergicos: no refiere

EXAMEN FISICO/MENTAL		
USUARIO	FECHA	
ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	2017-12-22	
TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO
Neurologico 1	NORMAL	PACIENTE SIN DEFICITS NEUROLOGICOS APARENTES
Nervioso Central y Periferico	NORMAL	PACIENTE CON PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES FUERZA MUSCULAR 5/5 TONO ADECUADO EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES REFLEJOS TENDINOSOS DE RESPUESTA NORMAL NO SE OBSERVAN MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS NO PRESENCIA DE SIGNOS MENINGEOS GLASGOW 15/15.
Organos de los Sentidos	NORMAL	CONJUNTIVAS Y ESCLERAS NORMALES PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS REGULARES FONDO DE OJO NORMAL NARIZ SIN EPISTAXIS NO SECRECIONES LABIOS DIENTES Y ENCIAS NORMALES LENGUA PALADAR Y FARINGE NORMALES PABELLON AURICULAR NORMAL MEMBRANA TIMPÁNICA NORMAL
CardioVascular	NORMAL	RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN PRESENCIA DE SOPLOS RUIDOS EXTRAÑOS O GALOPES. FOCO AÓRTICO Y PULMONAR DE BUENA AUSCULTACIÓN SIMILAR. FOCO MITRAL CON LA PRESENCIA DE PMI.
Respiratorio	NORMAL	TÓRAX SIMÉTRICO DISTENSIBLE SIN PRESENCIA DE DOLOR A LA PALPACIÓN. AL MOMENTO DE LA PERCUSIÓN SE ESCUCHA RESONANTE Y EN LA AUSCULTACIÓN NO SE ESCUCHA LA PRESENCIA DE SIBILANCIAS O ESTERTORES.
GenitoUrinario	ANORMAL	con dolor en area genital y se evidencia edema testicular
Esfera Mental	NORMAL	PACIENTE CON ADECUADA ORIENTACION TEMPOROESPACIAL LUCIDEZ RESPUESTAS ADECUADAS MODULA AFECTO.
Piel y Faneras	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
Abdomen	NORMAL	ABDOMEN SIN CICATRICES SIMÉTRICO BLANDO DEPRESIBLE RUIDOS PERISTÁLTICOS NORMALES SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
Ginecologico	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Extremidades	ANORMAL	con dolor y limitacion funcional en antebrazo y muñeca derecha, sae evidencia deformidad en muñeca derecha
Cabeza y Cuello	NORMAL	PACIENTE NORMOCEFÁLICO CON ROSTRO SIMÉTRICO NO SE OBSERVAN LESIONES O EDEMA MASAS NI DEPRESIONES CABELLO DE PATRÓN NORMAL SE OBSERVA TRÁQUEA CENTRADA TIROIDES DE CONSISTENCIA NORMAL NO SE PALPAN MASAS NO ADENOPATIAS.
Cardiopulmonar	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Mamas	NORMAL	SIMETRICAS NO MASAS NO LESIONES NO SECRECIONES.
Piel	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
Sistema Endocrino	NORMAL	EN LIMITES DE NORMALIDAD
General	NORMAL	

EVOLUCIONES	
FECHA	EVOLUCIONES
2017-12-22	17:37 eriullgu - ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL paciente quien sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha + trauma en area genital asociado con muhco dolor y limitacion funcinal de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha y edema en region testicular

paciente que amerita realizacion de rx de muñeca y antebrazo derecho para descartar fraturas y luxaciones
paciente que amerita realizacion de ecografia testicular para descartar lesion o compromiso de organos genitales posterior al trauma

Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ
CC - 1140841400 - T.P 1140841400
Especialidad - MEDICINA GENERAL

20:07 eriullgu - ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

PACIENTE CON REPORTE DE RADIOGRAFIA DE MUÑECA DERECHA QUE MUESTRA PERDIDA DE LA CONTINUIDAD DE LA CABEZA DEL RADIO
PACIENTE CON REPORTE DE RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO DERECHO DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES
AUN PENDIE TE REPORTE DE ECOGRQAFIA TESTICULAR
PACIENTE QUIEN REQUIERE VALORACION POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA POR TLM MOTIVO SOLICITO DICHA INTEROCNSULTA PARA SU MANEJO
CONTINUA CON IGUAL MANEJO MEDICO INSTAURADO

Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ
CC - 1140841400 - T.P 1140841400
Especialidad - MEDICINA GENERAL

23:04 jonmampi - JONNATHAN MAMBUSCAY PINO
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

DX:
1. FX DE APIFISIS DISTAL DEL RADIO DERECHO

S. PACIENTE REFIERE DOLOR PERSISTENTE EN MUÑECA DERECHA Y GENITALES, NIEGA FIEBRE U OTROS SINTOMAS ASOCIADOS
O: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERAL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
NORMOCEFALICO
ORL MUCOSAS HUMEDAS E HIDRATADAS
TORAX SIMETRICO
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS
CAMPOS PULMONARES LIMPIOS
ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE
NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
EXTREMIDADES SIMETRICAS, FERULA DE YESO CON DEFORMIDAD A NIVEL DE LA MUÑECA DERECHA, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES
SNC GLASGOW 15/15

PLAN:
PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA CON MANEJO DEL DOLOR, NO DEFICIT NEUROLOGICO,
REQUIERE INMOBILIZAR MUÑECA CON FERULA DE YESO BRAQUIOPALMAR, SE SOLICITAN PREQUIRURGICOS, SE AJUSTA DOSIS DE ANALGESIA
CON HORARIO, SE SOLICITA VALORACION POR ESPECIALIDA DE ORTOPEDIA PARA DEFINIR CONDUCTA, PTE ECO TESTICULAR, SE EXPLICA
CONDUCTA MEDICA AL PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

NOTA:
SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE YESO Y SE INMOBILIZA EXTREMIDAD DERECHA
NO COMPLICACION DURANTE EL PROCEDIMIENTO
SE REALIZA FERULA BRAQUIPALMAR DERECHA

Profesional: JONNATHAN MAMBUSCAY PINO
CC - 14678183 - T.P 17230
Especialidad - MEDICINA GENERAL

08:11 hecmelme - HECTOR GERARDO MELO MELO
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
PACIENTE MASCULINO DE 45 AÑOS DE EDAD CON DX DE
1. FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DE RADIO DERECHO.
2. TRAUMA TESTICULAR.

2017-12-23

12
31

S/ PACIENTE REFIERE MODULACION DE EL DOLOR, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA DIFICULTAD RESPIRATORIA, NIEGA CEFALEA, NIEGA CONVULSIONES, NIEGA OTROS SINTOMAS.
O/ PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRS, SIN TRABAJO RESPIRATORIO, SIN DEFICIT NI FOCALIZACIONES NEUROLOGICAS.
NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL HIDRATADA.
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, PULMONES BIEN VENTILADO SIN AGREGADOS
ABDOMEN NO DISTENDIDO, PERISTALTISMO POSITIVO, BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO, BLUMBER NEGATIVO, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NO MASAS NI MEGALIAS.
G/U: CON DOLOR A LA PALPACION EN REGION TESTICULAR.
EXTREMIDADES: MSD INMOVILIZA CON FERULA BRAQUIOPALMAR, CON DOLOR A LA PALPACION Y LIMITACION FUNCIONAL, PULSOS +, LLENADO CAPILAR < A 2 SEG
SNC: ALERTA CONSIENTE ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS SIN DEFICIT NI FOCALIZACIONES NEUROLOGICAS, GLASGOW 15/15

REPORTE DE PARACLINICOS.
CREATININA 1
TP 21 TPT 20 INR 1.58
HEMOGRAMA HTC 38 HB 12 LEUCOCITOS 9500 PLAQUETAS 247000

ANALISIS
PACIENTE CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS, EN EL MOMENTO EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIGNOS CLINICOS DE SIRS, SIN TRABAJO RESPIRATORIO, SIN DEFICIT NI FOCALIZACIONES NEUROLOGICAS, EN EL MOMENTO SE DECIDE CONTINUAR CON MANEJO MEDICO INSTAURADO BAJO VIGILANCIA CLINICA A LA ESPERA DE VALORACION POR EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TOMA DE ECOGRAFIA TESTICULAR PARA DEFINIR LA CONDUCTA MEDICA, SE EXPLICA A PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR LA CONDUCTA MEDICA.



Profesional: HECTOR GERARDO MELO MELO
CC - 1085279117 - T.P 52-1141
Especialidad - MEDICINA GENERAL

10:57 gusrines - GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA
ORTOPEDIA

ROBERT ARTURO GONZALEZ
45 AÑOS

IDX
TRAUMA EN MUÑECA DERECHA
FRACTURA DE EPIFISIS DISTAL DE RADIO DER

PACIENTE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO PRESENTANDO TRAUMA EN MUÑECA DERECHA ASOCIADO A DOLOR , EDEMA , LIMITACION FUNCIONAL POR LO QUE SOLICITAN IMÁGENES.
AL EXAMEN FISICO PCTE ALERTA , ORIENTADO ; EXTREMIDADES: PRESENTA A NIVEL DEL MSI EDEMA Y DOLOR MUÑECA DER, DIFICULTAD , PERFUSION DISTAL CONSERVADA, PULSOS PRESENTES. RESTO DE EXTREMIDADES SIN ALTERACIONES.
RX DE MUÑECA DER: FX DE EPIFISIS DISTAL DE RADIO DER

PLAN: PCTE CON FX DE EPIFISIS DISTAL DE RADIO DERECHA, LA CUAL REQUIERE DE MANEJO QUIRURGICO, SE PASA TURNO PARA REDUCCION ABIERTA + OTS CON CLAVOS DE STEIMANN DE 1.8. SE LE EXPLICA AL PACIENTER QUIEN REFIERE ENTENDER.
SE HOSPITALIZA POR ORTOPEDIA
SE DEJA SIN VIA ORAL
SE FORMULA PROFILAXIS
SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO



Profesional: GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR
CC - 94491665 - T.P 760036
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

19:09 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA
ORTOPEDIA

ROBERT ARTURO GONZALEZ
45 AÑOS

PACIENTE EN POP DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL DERECHO MAS OSTEOSINTESIS CON CLAVO KIRSCHNER,

PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.
 EN EL MOMENTO CON ADECUADA EVOLUCION POP, NIEGA DOLOR, NIEGA DISNEA, NIEGA EMESIS, NIEGA NAUSEAS.
 AL EXAMEN FISICO CON HERIDA CUBIERTA CON VENDAJE LIMPIOS, FERULA ANTEBRAQUIOPALMAR, NO DEFICIT VASCULAR DISTAL.
 FC: 78 FR: 16 SAT: 98 TA: 110/70
 SE CONSIDERA BUENA EVOLUCION CLINICA.
 SE TRASLADA A PISO PARA MANEJO ANTIBIOTICO Y ANALGESICO IV.
 SALIDA MAÑANA SI ES ADECUADA LA EVOLUCION ASI:
 CONTROL EN 20 DIAS CON RX CONTROL.
 SI PRESENTA DOLOR INTENSO, SE SIENTE MAL, LA HERIDA SE PONE ROJA, SALE PUS, SI HAY FIEBRE CONSULTAR URGENCIAS.
 INCAPACIDAD POR 30 DIAS.
 DEBE MOVER DEDOS DE LA MANO, DEBE MOVER CODO, MUÑECA Y HOMBRO. NO HACER ESFUERZO.



Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
 CC - 16645161 - T.P 13210/16610-84
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

03:20 luzrench - LUZ VIVIANA RENGIFO CHAMORRO
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL
 INGRESO HOSPITALIZACION PISO 6

ROBERT ARTURO GONZALEZ
 45 AÑOS

MC: ME ACCIDENTÉ

EA: PCTE DE 45 AÑOS QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO (22 DIC 2017) CON TRAUMA EN MUÑECA DERECHA CON FRACTURA DE RADIO DISTAL DERECHO EN POP INMEDIATO (23 DIC 2017) DE REDUCCION ABIERTA + OSTEOSINTESIS DE DICHA FRACTURA. POR OTRO LADO CON CONTUSION EN REGION ESCROTAL QUIEN TIENE PENDIENTE REPORTE OFICIAL DE ECO TESTICULAR. EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES SIN DOLOR. ORTOPEDIA HOSPITALIZA EN PLAN DE ANALGESIA Y ANTIBIOTICO. SEGUN EVOLUCION SALIDA MAÑANA CON RECOMENDACIONES E INDICACION DE TOMA DE RX AMBULATORIA CON CONTROL ORTOPEDIA EN 20 DIAS.

ANTECEDENTES
 PATOLÓGICOS: NIEGA
 FARMACOS: NIEGA
 ALERG: NIEGA
 QX: CX OCULAR
 TOX: NIEGA

EF:
 EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.
 TA: 110/70 FC: 75 FR: 16 T: 36 SAO: 98%
 NORMOCEFALO
 ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HUMEDAS.
 CUELLO: MOVIL, INDOLORO, SIN ADENOPATIAS.
 TORAX: SIMETRICO NORMOEXPANSIVO, SIN TIRAJES
 CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, REGULARES, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR SIMETRICO SIN RUIDOS AGREGADOS.
 ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, INDOLORO, SIN MASAS, NO MEGALIAS
 GU: DOLOR LEVE ESCROTAL
 EXTREMIDADES: FERULA ANTEBRAQUIOPALMAR DERECHO, LLENADO CAPILAR < 2 SEG Y PULSOS PRESENTES.
 SNC: ORIENTADO EN 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, NO FOCALIZADO.

(23 DIC 2017) LEUCOS: 9 NEU: 56% LINFOS: 31% HGB: 12 HCT: 38 PLT: 247
 PT: 21 PTT: 20 INR: 1.5
 CREAT: 1.0

RADIOGRAFIA DE MUÑECA Y ANTEBRAZO DERECHO: FRACTURA DE RADIO DISTAL DERECHO

AP: PCTE DE 45 AÑOS QUIEN PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EN POP INMEDIATO (23 DIC 2017) DE REDUCCION ABIERTA + OSTEOSINTESIS DE FX RADIO DISTAL DERECHO. CON ADECUADA EVOLUCION CLINICA AL MOMENTO. SE HOSPITALIZA PARA MANEJO ATB Y ANALGESICO, SEGUN EVOLUCION SALIDA MAÑANA CON RECOMENDACIONES Y ORDENES DESCRITAS ANTERIORMENTE.
 POR OTRO LADO CON CONTUSION EN REGION ESCROTAL QUIEN TIENE PENDIENTE REPORTE OFICIAL DE ECO TESTICULAR.

DX:
 ACCIDENTE DE TRANSITO
 POP (23 DIC 2017) REDUCCION ABIERTA + OSTEOSINTESIS POR FRACTURA DE RADIO DISTAL DERECHO
 CONTUSION TESTICULAR.



2017-12-24

13
32

Profesional: LUZ VIVIANA RENGIFO CHAMORRO
CC - 1144041957 - T.P 1144041957
Especialidad - MEDICINA GENERAL

11:40 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA
ROBERT ARTURO GONZALES DAVILA
45 AÑOS

DX: DX:
ACCIDENTE DE TRANSITO
POP (23 DIC 2017) REDUCCION ABIERTA + OSTEOSINTESIS POR FRACTURA DE RADIO DISTAL DERECHO
CONTUSION TESTICULAR.

SUB: REFIERE BUENAS CONDICIONES GENERALES, NEIGA DOLOR U OTRO SISNTOMAS.

OBJ: SIGNOS VITALES: TA: TA: 118/63 FC: 78 FR: 18 T: 36.5°C SAT: 98% AL AIRE AMBIENTE
PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES
NORMOCEFALO
ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HUMEDAS.
CUELLO: MOVIL, INDOLORO, SIN ADENOPATIAS.
TORAX: SIMETRICO NORMOEXPANSIVO, SIN TIRAJES
CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, REGULARES, SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR SIMETRICO SIN RUIDOS AGREGADOS.
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, INDOLORO, SIN MASAS, NO MEGALIAS
GU: DOLOR LEVE ESCROTAL
EXTREMIDADES: FERULA ANTEBRAQUIOPALMAR DERECHO, LLENADO CAPILAR < 2 SEG Y PULSOS PRESENTES.
SNC: ORIENTADO EN 3 ESFERAS, GLASGOW 15/15, NO FOCALIZADO.

ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DUPLEX

Se realiza ultrasonografía testicular con transductor lineal de alta frecuencia evidenciando:

Testículos de tamaño, contornos y localización normal, sin identificar lesiones focales sólidas.
Hay lesión quística de aspecto simple de aproximadamente 2 mm en el testículo derecho.
No hay lesiones traumáticas.
No se identifica líquido o hematomas intra-escrotales.
En la valoración doppler color se identifica flujo intra-testicular simétrico bilateral.
A la valoración doppler espectral se identifica flujo arterial de baja resistencia con velocidad pico-sistólica dentro de límites normales.
Epidídimo derecho no muestra anormalidades.
Epidídimo izquierdo muestra lesión quística con ecos de bajo nivel en su interior en su cabeza la cual mide 10 mm.

OPINION:

- 1- NO SE IDENTIFICAN LESIONES TRAUMATICAS TESTICULARES EN EL PRESENTE ESTUDIO.
- 2- LESION QUISTICA DE ASPECTO SIMPLE EN TESTIDULO DERECHO.
- 3- LESION QUISTICA EN CABEZA DE EPIDIDIMO IZQUIERDO COMPATIBLE CON ESPERMATOCELE.

DR. DANIEL MUÑOZ
MD. RADIOLOGO
RM. 0018/10

A7P: PACIENTE MASUCLINO DE 45 AÑOS QUIEN IGNRESA EN CONTEXTO DE ACCIDENTE DE TRANSITO, EN DONDE SUFRE TRAUMA EN MIEMBRO SUPERIRO DERECHO, CON FRACTURA DE RADIO DISTAL COMO CONSECUENCIA, POR LO QUE SE REALIZO MANEJO QUIRURGICO CON BUENA EVOLUCION POSQUIRURGICA, Y MANTERIAL DE OSTEOSINTESIS CON ADECUADA REDUCCION DE FRACTURA. PACIENTE QUIENA DEMAS PRENSTO TRAUMA TESTICUALR POR LOQUE SE TOMO ECOGRAFIA EN LA CUAL NO SE EVIDENCIAN ALERACIONES REALCONAS CON EL TRAUMA POR LO QUE SE DECIDE DAR SALIDA CON FORMULA MEDICA, INCAPACIDAD, RETTRO D EPUNTOS, RX CONTROL, CITA CONTROL CON ORTOPEDIA, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.



Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
CC - 16645161 - T.P 13210/16610-84
Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

2017-12-25 09:55 gusrines - GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA
SALIDA.

	 Profesional: GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR CC - 94491665 - T.P 760036 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA
2017-12-27	08:05 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA  Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 - T.P 13210/16610-84 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS					
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
S501	CONTUSION DE OTRAS PARTES DELANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS			ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	2017-12-22

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2017-12-22	17:30 eriullgu - ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL observacion dipirona 2 gr iv cada 8 horas en 100 cc de ssna dexametaxona 1 amp im dosis unica s/s rx de antebrazo y muñeca derecha s/s ecografia testicular revalorar con resultados imagenologicos csv-ac MEDICAMENTO FORMULADO: DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA - LAB. : RYAN 1 SOLUCION Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 2G/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 8MG/2ML AMPOLLA - LAB. : BIOSANO 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAMUSCULAR, CONCENTRACIÓN 8MG/2ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO SODIO 0.9% X 500ML 500ML BOLSA - LAB. : BAXTER 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 0.9% X 500ML SOLUCION, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 23:05 jonmampi - JONNATHAN MAMBUSCAY PINO ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL MEDICAMENTO RE FORMULADO: CLORURO SODIO 0.9% X 500ML 500ML BOLSA - LAB. : BAXTER 1 SOLUCION Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 0.9% X 500ML SOLUCION, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO RE FORMULADO: DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA - LAB. : RYAN 1 SOLUCION Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 2G/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 OBSERVACIONES:
2017-12-23	10:58 gusrines - GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA HOSPITALIZAR NO VIA ORAL LEV SSN 0.9% PASAR A 70CC/HORA RANITIDINA 50MG, 1 AMP CADA 8 HRS EV DIPIRONA 2.5GR 1 AMP CADA 8 HRS EV TRAMADOL 50MG 1 AMP CADA 12 HRS SC CEFAZOLINA 1GR 2 AMP PROFILAXIS SS PREQUIRURGICOS P PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CSV Y AC 12:27 hecmelme - HECTOR GERARDO MELO MELO ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL MEDICAMENTO FORMULADO: TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE 50ML/1ML AMPOLLA - LAB. : FARMIONI 1 SOLUCION Cada 8 Hora(s), VIA: SUBCUTANEA, CONCENTRACIÓN 50MG/ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: CEFALOXINA 1G POLVO INY 1G AMPOLLA - LAB. : FARMALOGICA 2 POLVO Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 1G AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1

4
33

MEDICAMENTO FORMULADO: HIOSCINA 20MG+DIPIRONA 2.5G/5ML SOLUCION INYECTABLE 20MG+2.5G/5ML AMPOLLA - LAB. :BIOSANO 1 SOLUCION Cada 6 Hora(s) , VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 20MG+2.5G/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1
 MEDICAMENTO SUSPENDIDO: DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA - LAB. :RYAN 1.00 SOLUCION Cada 6 Hora(s) , VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1.00
 OBSERVACIONES:

MEDICAMENTO SUSPENDIDO: HIOSCINA 20MG+DIPIRONA 2.5G/5ML SOLUCION INYECTABLE 20MG+2.5G/5ML AMPOLLA - LAB. :BIOSANO 1.00 SOLUCION Cada 6 Hora(s) , VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1.00
 MEDICAMENTO FORMULADO: DIPIRONA 2.5G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2.5G/5ML AMPOLLA - LAB. :ECAR 1 SOLUCION Cada 6 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 2.5G/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1

16:20 jhoalvab - JHON JAIRO ALVAREZ ABRIL
 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

MEDICAMENTO FORMULADO: RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 50MG/2ML AMPOLLA - LAB. :WINTHROP 1 SOLUCION Cada 8 Hora(s), VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 50MG/2ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1

16:36 jhoalvab - JHON JAIRO ALVAREZ ABRIL
 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO SODIO 0.9%BOLSAX 100ML 0.9% BOLSA - LAB. :QUIBI 1 SOLUCION Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, CONCENTRACIÓN 9%/100ML BOLSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1

19:13 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
 ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA

HOSPITALIZAR EN PISOS
 DIETA COMUN
 TAPON HEPARINIZADO
 RANITIDINA 50MG, 1 AMP CADA 8 HRS EV
 DIPIRONA 2.5GR 1 AMP CADA 8 HRS EV
 TRAMADOL 50MG 1 AMP CADA 12 HRS SC
 CEFAZOLINA 1GR IV CADA 6 HORAS
 VIGILAR DOLOR
 VIGILAR PERFUSION DISTAL
 SALIDA MAÑANA

2017-12-24

03:21 luzrench - LUZ VIVIANA RENGIFO CHAMORRO
 ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

- HOSPITALIZACION
 DIETA COMUN
 TAPON HEPARINIZADO
 RANITIDINA 50MG, 1 AMP CADA 8 HRS EV
 DIPIRONA 2.5GR 1 AMP CADA 8 HRS EV
 TRAMADOL 50MG 1 AMP CADA 12 HRS SC
 CEFAZOLINA 1GR IV CADA 6 HORAS
 P/ REPORTE DE ECOGRAFIA TESTICULAR
 VIGILAR DOLOR
 VIGILAR PERFUSION DISTAL
 SALIDA MAÑANA

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SOLICITADOS

ACETAMINOFEN 500MG TABLETA 500MG TABLETA - LAB. :LAFRANCOL S.A - 0101020005 (ACETAMINOFEN)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL

DOSIS 2 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 60 TABLETA POR 500MG

DIAS TRATAMIENTO 10 DIA(S)

FORMULÓ: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
 MEDICAMENTO POS

CEFALEXINA 500MG TABLETA 500MG TABLETA - LAB. :GENFAR - 0102010016 (CEFALEXINA)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL

DOSIS 1 CAPSULA (S) Cada 6 Hora(s)

CANTIDAD 20 TABLETA POR 500MG

DIAS TRATAMIENTO 5 DIA(S)

FORMULÓ: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
 MEDICAMENTO POS

NAPROXENO 250MG TABLETA 250MG TABLETA - LAB. :BIOGEN - 0101020111 (NAPROXENO)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL

DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s)

CANTIDAD 15 TABLETA POR 250MG

DIAS TRATAMIENTO 5 DIA(S)

FORMULÓ: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS
 MEDICAMENTO POS

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA
IMAGENOLOGIA	873206	POS RADIOGRAFIA DE MUÑECA	23/12/2017 - 19:04:35
	Observacion	DERECHA TOMAR DOS DIAS ANTES DE LA CITA SIN FERULA.	
	Profesionales	Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 T.P - 13210/16610-84	

			Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA	
	Orden Profesional		DENIS EDMOND COBO OLIVEROS	
	Diagnosticos Presuntivos			
	SOLICITUD AMBULATORIA			
LABORATORIO CLÍNICO	902210	POS	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	22/12/2017 - 22:56:38
	Observacion			
	Profesionales		Profesional: JONNATHAN MAMBUSCAY PINO CC - 14678183 T.P - 17230 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional		JONNATHAN MAMBUSCAY PINO	
	Diagnosticos Presuntivos			
LABORATORIO CLÍNICO	902045	POS	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	22/12/2017 - 22:56:38
	Observacion			
	Profesionales		Profesional: JONNATHAN MAMBUSCAY PINO CC - 14678183 T.P - 17230 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional		JONNATHAN MAMBUSCAY PINO	
	Diagnosticos Presuntivos			
LABORATORIO CLÍNICO	902049	POS	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	22/12/2017 - 22:56:38
	Observacion			
	Profesionales		Profesional: JONNATHAN MAMBUSCAY PINO CC - 14678183 T.P - 17230 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional		JONNATHAN MAMBUSCAY PINO	
	Diagnosticos Presuntivos			
LABORATORIO CLÍNICO	903895	POS	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	22/12/2017 - 22:56:38
	Observacion			
	Profesionales		Profesional: JONNATHAN MAMBUSCAY PINO CC - 14678183 T.P - 17230 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional		JONNATHAN MAMBUSCAY PINO	
	Diagnosticos Presuntivos			
IMAGENOLOGIA	873122	POS	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	22/12/2017 - 17:23:50
	Observacion		derecho.... paciente quien sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha + trauma en area genital asociado con mucho dolor y limitacion funcional de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha y edema en region testicular paciente que amerita realizacion de rx de muñeca y antebrazo derecho para descartar fraturas y luxaciones paciente que amerita realizacion de ecografia testicular para descartar lesion o compromiso de organos genitales posterior al trauma	
	Profesionales		Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ CC - 1140841400 T.P - 1140841400 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional		ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	

15

34

IMAGENOLOGIA	Diagnosticos Presuntivos			
	873206	POS	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	22/12/2017 - 17:23:50
	Observacion	derecha... paciente quien sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha + trauma en area genital asociado con mucho dolor y limitacion funcional de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha y edema en region testicular paciente que amerita realizacion de rx de muñeca y antebrazo derecho para descartar fraturas y luxaciones paciente que amerita realizacion de ecografia testicular para descartar lesion o compromiso de organos genitales posterior al trauma		
	Profesionales	Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ CC - 1140841400 T.P - 1140841400 Especialidad - MEDICINA GENERAL		
	Orden Profesional	ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ		
IMAGENOLOGIA	Diagnosticos Presuntivos			
	881510	POS	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	22/12/2017 - 17:23:50
	Observacion	paciente quien sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha + trauma en area genital asociado con mucho dolor y limitacion funcional de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha y edema en region testicular paciente que amerita realizacion de rx de muñeca y antebrazo derecho para descartar fraturas y luxaciones paciente que amerita realizacion de ecografia testicular para descartar lesion o compromiso de organos genitales posterior al trauma		
	Profesionales	Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ CC - 1140841400 T.P - 1140841400 Especialidad - MEDICINA GENERAL		
	Orden Profesional	ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ		
IMAGENOLOGIA	Diagnosticos Presuntivos			
	881510	POS	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	22/12/2017 - 17:23:50
	Observacion	paciente quien sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha + trauma en area genital asociado con mucho dolor y limitacion funcional de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha y edema en region testicular paciente que amerita realizacion de rx de muñeca y antebrazo derecho para descartar fraturas y luxaciones paciente que amerita realizacion de ecografia testicular para descartar lesion o compromiso de organos genitales posterior al trauma		
	Profesionales	Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ CC - 1140841400 T.P - 1140841400 Especialidad - MEDICINA GENERAL		
	Orden Profesional	ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ		

SOLICITUDES PROCEDIMIENTOS QX				
ACTO QX	SOLICITUD	PROFESIONAL	PROCEDIMIENTOS	ESTADO
GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR	- 382985 - Dic 23 De 2017	REDUCCION DE FRACTURA Y LUXACION	795202 - REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	ACTIVA
		OBSERVACIONES		
		PROFESIONALES	 Profesional: GUSTAVO ADOLFO RINCON ESCOBAR CC - 94491665 T.P - 760036 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA	
		DIAGNOSTICOS PRESUNTIVOS		

INTERCONSULTAS SOLICITADAS			
CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	FECHA/HORA EVOLUCION
890202	014	TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA	22/12/2017 - 18:22:27
	Observacion		
	Profesionales	 Profesional: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	 Profesional Avalista: GONZALO MARTINEZ ARANGO

		CC - 1140841400 T.P - 1140841400 Especialidad - MEDICINA GENERAL	CC - 70096945 T.P - 17354 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA
Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID S501 CONTUSION DE OTRAS PARTES DELANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO		
014	TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA	23/12/2017 - 19:04:35	
Observacion	20 DIAS CONTROL POP CON RX CONTROL.		
890202	 Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 T.P - 13210/16610-84 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA		
SOLICITUD AMBULATORIA			
Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID S501 CONTUSION DE OTRAS PARTES DELANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO		

ORIGEN DE LA ATENCION	Otro tipo de accidente
------------------------------	------------------------

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DÍAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
1090862		Incapacidad por Accidente de Tránsito	30	22/12/2017

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
S501	CONTUSION DE OTRAS PARTES DELANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS

RECOMENDACIONES MÉDICAS	
EVOLUCIÓN: 1090862 FECHA: 23/12/2017 TIPO DE ATENCIÓN: RECOMENDACIONES Reconsultar si presenta fiebre Reconsultar si dolor persiste a pesar de los analgesicos Reconsultar si presenta secrecion por la herida Reconsultar si presenta daño en la sutura de la herida RECOMENDACIONES ADICIONALES: ORTOPEDIA ROBERT ARTURO GONZALEZ 45 AÑOS PACIENTE EN POP DE REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE RADIO DISTAL DERECHO MAS OSTEOSINTESIS CON CLAVO KIRSCHNER, PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. EN EL MOMENTO CON ADECUADA EVOLUCION POP, NIEGA DOLOR, NIEGA DISNEA, NIEGA EMESIS, NIEGA NAUSEAS. AL EXAMEN FISICO CON HERIDA CUBIERTA CON VENDAJE LIMPIOS, FERULA ANTEBRAQUIOPALMAR, NO DEFICIT VASCULAR DISTAL. FC: 78 FR: 16 SAT: 98 TA: 110/70 SE CONSIDERA BUENA EVOLUCION CLINICA. SE TRASLADA A PISO PARA MANEJO ANTIBIOTICO Y ANALGESICO IV. SALIDA MAÑANA SI ES ADECUADA LA EVOLUCION ASI: CONTROL EN 20 DIAS CON RX CONTROL.	

16
35

SI PRESENTA DOLOR INTENSO, SE SIENTE MAL, LA HERIDA SE PONE ROJA, SALE PUS, SI HAY FIEBRE CONSULTAR URGENCIAS.
 INCAPACIDAD POR 30 DIAS.
 DEBE MOVER DEDOS DE LA MANO, DEBE MOVER CODO, MUÑECA Y HOMBRO. NO HACER ESFUERZO.

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA
2017-12-22	15:46 mijmedme - MIJALENY MEDINA MEDINA - AUXILIAR DE ENFERMERIA ingresa paciente al servicio de observacion de urgencias de sexo masculino 45 años de edad conciente orientado en tiempo lugar y persona traído por camillero de turno, proveniente del primer piso de urgencias con diagnostico de trauma en miembro superior derecho + trauma en genitales , al examen físico se observa apertura ocular mucosas húmedas cuello móvil, torax simétrico , abdomen blando , extremidades superiores sin acceso venoso , miembros inferiores presentes ,se procede ala toma de signos vitales los cuales estan dentro de los parametros normales, se observa paciente hemodinamicamente estables en camilla pendiente revalorar con imagenes 21:59 marvasna - MARCELA VASQUEZ NAVARRO - AUXILIAR DE ENFERMERIA paciente que durante el turno pasa en condiciones estables , en camilla con sus respectivas barandas de seguridad elevadas por medidas de seguridad ,consciente orientado en tiempo lugar y persona , se procede a la toma de signos vitales nuevamente los cuales estan dentro de los parametros estables , se administra medicamentos segun plan terapeutico, acepta y tolera el tratamiento sin reaccion adversa , paciente que en el momento se observa hemodinamicamente estable en camilla bajo observacion del personal asistencial de la clinica.
	05:59 marvasna - MARCELA VASQUEZ NAVARRO - AUXILIAR DE ENFERMERIA Entrego paciente dentro del servicio de observacion urgencias 8vo piso, paciente de sexo masculino de 45 años de edad, con diagnostico consignado en historia clinica, en camilla con sus respectivas barandas de seguridad elevadas, posicion decubito , alerta, despierto , consciente, orientado en sus tres esferas mentales, glasgow 15/15 sin deficit neurologico, con medidas de seguridad instauradas, con manilla de identificacion; con signos vitales dentro de los parametros normales, paciente queda bajo observacion del personal asistencial de la clinica pendiente te toma de eco testicular t valoracion por ortopedia 06:01 linmarda - LINA MARCELA MARTINEZ DARAVINA - AUXILIAR DE ENFERMERIA Recibo paciente dentro del servicio de observacion urgencias 8 piso, de sexo de años de edad acostada en camilla con barandas de seguridad en alto manilla de identificacion despertable a los llamados del personal de enfermeria, alerta, consciente y orientado en sus esferas mentales, con diagnostico de fx de apifisis distal de radio derecho permanece con inmovilizador .glasgow 15/15, con un acceso venoso en miembros superior izquierdo permeable con yelco # 18 conectado a extension R33 con vena permeable y sin signo de flebitis pasando solucion salina al 0.9% 500cc equipos rotulados debidamente, con sus signos vitales dentro de los parametros normales hemodinamicamente estable en compañía del familiar paeiente el cual se le asiste en su abc pendiente valoracion por ortopedia pendiente al llamado no presenta mas cambios hasta el momento 14:35 sonrocpa - SONIA ROCIO PALECHOR - ENFERMERIA - T.P.: 30048 paciente que durante el turno dentro del servicio de observacion urgencias 8 piso permanece, de sexo masculino de 45 años de edad, el cual se encontraba acostado en camilla en posicion frontal con barandas de seguridad elevadas, despertable a los llamados del personal , alerta, consciente y orientado en sus esferas mentales con un diagnostico consignado en historia clinica y en los registros de enfermeria, movilizandos dentro de sus medios con acceso venoso en miembro superior conectado a extension R33 con vena permeable sin presentar signos de flebitis, pcte en compañía del familiar se cumple con tratamiento farmacologico en cual tolera no presenta mas cambios relevantes . 16:40 vicmurbu - VICTOR HUGO MURILLO BARONA - AUXILIAR DE ENFERMERIA Se traslada Paciente para cirugía acostado en camilla con barandas de seguridad elevadas para mayor proteccion, despierto, alerta, consciente y orientado en sus esferas menatels sin dificultad respiratoria, con acceso venoso permeable, con profilaxis montada segun criterio medico en solucion salina 0.9, sin signos de flebitis, pcte queda con manilla de identificacion conectrado a extension R-33, equipo de venoclipses rotulado, con kardes de enfermeria, reporte de paraclínicos, consentimiento firmado y lista de chequeo, paciente hemodinamicamente estable, egresa del servicio en compañía de camillero y auxiliar de enfermeria. 19:05 jesrenhi - JESUS ANTONIO RENTERIA HINESTROZA - CIRCULANTE Ingresa paciente a sala de recuperacio; en compañía de anestesiologo y circulante; acostado en camilla, despierto y orientado en : Tiempo, lugar y persona . Postquirurgico de : RC + OTS EN RADIO DERECHO . Presenta zona quirurgica cubierta con vendajes elasticos limpios . Trae vena periferica canalizada en mano izquierda con LEV SSN . Signos vitales : TA 145/70 - FC 66 X M - SAO2 97 % . 19:15 luzcorco - LUZ MARINA CORTES - CIRCULANTE 18:28 ORAS PM se ingresa pte al quirofano 2 en camilla conciente orientado despierto en compañía de circulante canalizado msi con ssn tiene profilaxis antibiotica con sus concentimientos firmados para procedimiento quirurgico de REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE EPIFISIS RADIO DERECHO se realiza lista de chequeo pte sin alergia a medicamentos se pasa pte a mesa operatoria se monitorizan signos vitales TA:115/67, FC:65, SPO2:98%. 18:30 HORAS PM DR FELIPE CORRALES anestesiologo realiza asepsia con clorexdina espuma procede con anestesia bloqueo radial utiliza bipivacaina con epinefrina para infiltrar, mas sedacion endovenosa con 3 cc de lidocaina mas 150mg de propofol se le coloca mascara de oxigeno a pte se conecta a maquina de anestesia 18:33 HORAS PM DR JAIME LEON medico asistencial realiza asepsia en zona aoperar con clorexdina espuma y solucion instrumentadora coloca campos esteriles. 18:45 HORAS PM DR COBO cirujano ortopedista inicia procedimiento quirurgico DE REDUCCION ABIERTA MAS OSTEOSINTESIS DE EPIFISIS DE RADIO DERECHO junto al DR JAIME LEON medico asistencial de cirugía instrumenta ANDREA TELLO, circulante; LUZ MARINA CORTES, signos vitales ta:125/66, fc:70, spo2:98%, por orden del DR CORRALES se le administra a pte dipirona 2gr; y dexametasona 8mg endovenosa el cual tolera pte. DR COBO utiliza intensificador de rayos x en procedimiento quirurgico 18:59 HORAS PM DR COBO termina procedimiento quirurgico pasa asuturar dejando cubierta con aposito algodón ferula de yeso vendaje elastico fijado con espadadrapo limpio y seco. Se desmonitorizan signos vitales 19.10 HORAS PM Se traslada ala sala de recuperacion bajo efectos de anestesia bloqueo mas sedacion en compañía de anestesiologo y circulante con liquidos endovenosos 21:56 jesrenhi - JESUS ANTONIO RENTERIA HINESTROZA - CIRCULANTE Entrego paciente en sala de recuperacion; acostado en camilla, despierto y orientado . El cual estuvo calmado; fue visitado por la esposa . Recibio y tolero via oral . Elimino espontaneo . Venoclis permeables . Signos vitales estables . Pendiente traslado a 6 To piso cama # 611A . 22:19 viasolca - VIANNY SOLBEY CAPOTE - CIRCULANTE RECIBO PACIEITE EN SALA DE RECUPERACION CON UN POS OPERTORIO DE REDUCCION ABIERTAS + OSTESOSINTESIS DE RADIO EN MSD, CON SIGNOS VITALES ESTABLE Y SE TRASLADA A HOSPITALIZACION CON ORDENES DE SALIDA SIN SIN NINGUNA COMPLICACION 22:37 leiguemi - LEIDY JOHANNA GUEVARA MILLAN - AUXILIAR DE ENFERMERIA RECIBO PACIENTE DE 45 AÑOS DE EDAD, DE SEXO MASCULINO, EN CAMA, CONCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES, CON DX POS OPERATPRIO DE RADIO EN MSD, TOLERANDO OOXIGENO MEDIO AMBIENTE, SE OBSERVA CON APERTURA OCULAR ESPONTANEO, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MOVIL, TORAX ESPANDIBLE, CON ACCESO VENOSO EN MSI PARA MEDICAMENTOS, EN MSD CON HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON VENDAJE ELASTICO LIMPIO Y SECO, ELIMINA ESPONTANEO, SE MOVILIZA, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, SE TOMAN SIGNOS VITALES.

2017-12-24	05:58 leiguemi - LEIDY JOHANNA GUEVARA MILLAN - AUXILIAR DE ENFERMERIA ENTREGO PACIENTE EN CAMA, CONCIENTE, A FEBRIL, TOLERANDO OXIGENO MEDIO AMBIENTE, DURANTE LA NOCHE PASA TRANQUILO, REFIRIO MOVIMIENTOS DE LOS DEDOS, POCO DOLOR, IGUAL SE LE ADMINISTRO SU ANALGESIA, CON VENDAJE EN MSD, CON ACCESO VENOSO EN MSI, PERMEABLE, SIN SIGNOS DE INFECCION, ELIMINA ESPONTANE, EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.
	06:04 danerama - DANIELA ERAZO MARTINEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA Recibo paciente en sala de hospitalización del sexto piso, de sexo masculino, mayor de edad, sin compañía de familiar, en cama con barandas elevadas por su seguridad, tranquilo, consciente, orientado en sus tres esferas, no refiere dolor o molestia alguna, se le realiza control de signos vitales los cuales se encuentran dentro de los parámetros normales, con oxígeno al medio ambiente sin signos de dificultad respiratoria, paciente que se observa con vendaje elástico + férula de yeso en MSD, limpio y seco sin salida de secreciones, acceso venoso en MSI, sin signos de flebitis, para paso de medicamentos, paciente que elimina espontaneo en baño, tolerando vía oral, paciente que se moviliza por sus propios medios, paciente con su respectivo diagnostico registrado en historia clínica, continua bajo observación médica y cuidados de enfermería.
	13:20 danerama - DANIELA ERAZO MARTINEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA Egresa paciente en sala de hospitalización del sexto piso, de sexo masculino, mayor de edad, en compañía de familiar, en silla de ruedas junto con camillero, tranquilo, consciente, orientado en sus tres esferas, no refiere dolor o molestia alguna, se le realiza control de signos vitales los cuales se encuentran dentro de los parámetros normales, con oxígeno al medio ambiente sin signos de dificultad respiratoria, paciente que se observa con vendaje elástico + férula de yeso en MSD, limpio y seco sin salida de secreciones, se le realiza retiro de acceso venoso por protocolo, paciente que elimina espontaneo en baño, tolerando vía oral, paciente que se moviliza por sus propios medios.

LISTADO DE SIGNOS VITALES																	
FECHA	HORA	F.C.	F.R.	P.V	PVC	PIC	PESO	TENSION	MED.	SITIO T.A.	TEMP.	T.INCU	MANUAL	EVA	SATO ₂	PC BORG	METS*
2017-12-24	06:04	58	19	--	--	--	60,00	123 / 73	89	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.40	--	--	--	98.00	--	--
USUARIO	DANIELA ERAZO MARTINEZ						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA									
2017-12-23	09:56	71	20	--	--	--	60,00	107 / 72	83	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.60	--	--	--	96.00	--	--
USUARIO	LINA MARCELA MARTINEZ DARAVINA						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA									
2017-12-22	22:00	74	19	--	--	--	60,00	120 / 65	83	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.50	--	--	--	98.00	--	--
USUARIO	MARCELA VASQUEZ NAVARRO						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA									
2017-12-22	16:00	84	19	--	--	--	60,00	112 / 68	82	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.50	--	--	--	98.00	--	--
USUARIO	MIALENY MEDINA MEDINA						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA									

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102010039 POS	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA - LAB. :RYAN	DIPIRONA
FORMULÓ	ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	FECHA FORMULACIÓN: 22/12/2017 17:31
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA		
DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 8 Hora(s)		
CANTIDAD 3.00 AMPOLLA		

HISTORICO FORMULACION		
FECHA	FORMULÓ	ACCION
22/12/2017 23:05	JONNATHAN MAMBUSCAY PINO	ACTIVACIÓN / MODIFICACIÓN
CAMBIOS	DOSIS 1.00 SOLUCION	Cada 6 Hora(s)
	CANTIDAD 4.00 AMPOLLA	
	OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO	
23/12/2017 12:28	HECTOR GERARDO MELO MELO	SUSPENSIÓN

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
22/12/2017 18:01	MIALENY MEDINA MEDINA	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
23/12/2017 02:00	MARCELA VASQUEZ NAVARRO	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102010032 POS	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 8MG/2ML AMPOLLA - LAB. :BIOSANO	DEXAMETASONA (FOSFATO)
FORMULÓ	ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	FECHA FORMULACIÓN: 22/12/2017 17:31
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAMUSCULAR		
DOSIS 1.00 SOLUCION Dosis Unica		
CANTIDAD 1.00 AMPOLLA		

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
22/12/2017 18:01	MIALENY MEDINA MEDINA	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102010106 POS	CLORURO SODIO 0.9% X 500ML 500ML BOLSA - LAB. :BAXTER	SODIO CLORURO

17

FORMULÓ	ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ		FECHA FORMULACIÓN:	22/12/2017 17:31	
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA					
DOSIS 1.00 SOLUCION Dosis Unica					
CANTIDAD 1.00 SOLUCION					
HISTORICO FORMULACION					
FECHA	FORMULÓ		ACCION		
22/12/2017 23:05	JONNATHAN MAMBUSCAY PINO		ACTIVACIÓN / MODIFICACIÓN		
CAMBIOS	DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 8 Hora(s) CANTIDAD 3.00 SOLUCION				
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
22/12/2017 16:01	MJALENY MEDINA MEDINA	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
23/12/2017 04:00	MARCELA VASQUEZ NAVARRO	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
23/12/2017 13:28	LINA MARCELA MARTINEZ DARAVINA	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
24/12/2017 12:14	DANIELA ERAZO MARTINEZ	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
CÓDIGO	PRODUCTO			PRINCIPIO ACTIVO	
0102010093 POS	TRAMADOL 50MG/ML SOLUCION INYECTABLE 50ML/1ML AMPOLLA - LAB. FARMIONI			Tramadol	
FORMULÓ	HECTOR GERARDO MELO MELO			FECHA FORMULACIÓN:	23/12/2017 12:27
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: SUBCUTANEA					
DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 8 Hora(s)					
CANTIDAD 3.00 AMPOLLA					
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
23/12/2017 14:40	SONIA ROCIO PALECHOR	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
24/12/2017 10:00	DANIELA ERAZO MARTINEZ	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
CÓDIGO	PRODUCTO			PRINCIPIO ACTIVO	
0102010017 POS	CEFALOTINA 1G POLVO.INY 1G AMPOLLA - LAB. FARMALOGICA			CEFALOTINA	
FORMULÓ	HECTOR GERARDO MELO MELO			FECHA FORMULACIÓN:	23/12/2017 12:27
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA					
DOSIS 2.00 POLVO Dosis Unica					
CANTIDAD 2.00 AMPOLLA					
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
26/12/2017 18:53	LINA MARCELA RAMIREZ VALENCIA	2 POLVO	0 POLVO	0	
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
CÓDIGO	PRODUCTO			PRINCIPIO ACTIVO	
0102010064 POS	HIOSCINA 20MG+DIPIRONA 2.5G/5ML SOLUCION INYECTABLE 20MG+2.5G/5ML AMPOLLA - LAB. BIOSANO			HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA	
FORMULÓ	HECTOR GERARDO MELO MELO			FECHA FORMULACIÓN:	23/12/2017 12:28
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA					
DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 6 Hora(s)					
CANTIDAD 4.00 AMPOLLA					
HISTORICO FORMULACION					
FECHA	FORMULÓ		ACCION		
23/12/2017 12:29	HECTOR GERARDO MELO MELO		SUSPENSIÓN		
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
CÓDIGO	PRODUCTO			PRINCIPIO ACTIVO	
0102010137 POS	DIPIRONA 2.5G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2.5G/5ML AMPOLLA - LAB. ECAR			DIPIRONA	
FORMULÓ	HECTOR GERARDO MELO MELO			FECHA FORMULACIÓN:	23/12/2017 12:29
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA					
DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 6 Hora(s)					
CANTIDAD 4.00 AMPOLLA					
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
23/12/2017 14:40	SONIA ROCIO PALECHOR	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
24/12/2017 02:00	LEIDY JOHANNA GUEVARA MILLAN	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
24/12/2017 10:00	DANIELA ERAZO MARTINEZ	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
CÓDIGO	PRODUCTO			PRINCIPIO ACTIVO	
0102010109 POS	RANITIDINA 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 50MG/2ML AMPOLLA - LAB. WINTHROP			RANITIDINA (CLORHIDRATO)	
FORMULÓ	JHON JAIRO ALVAREZ ABRIL			FECHA FORMULACIÓN:	23/12/2017 16:20

VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA			
DOSIS	1.00 SOLUCION Cada 8 Hora(s)		
CANTIDAD	3.00 AMPOLLA		

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
24/12/2017 00:00	LEIDY JOHANNA GUEVARA MILLAN	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	
24/12/2017 08:03	DANIELA ERAZO MARTINEZ	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102010029 POS	CLORURO SODIO 0.9%BOLSAX 100ML 0.9% BOLSA - LAB. :QUIBI	SODIO CLORURO
FORMULÓ	JHON JAIRO ALVAREZ ABRIL	FECHA FORMULACIÓN: 23/12/2017 16:36

VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAVENOSA	
DOSIS	1.00 SOLUCION Dosis Unica
CANTIDAD	1.00 BOLSA

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
26/12/2017 18:53	LINA MARCELA RAMIREZ VALENCIA	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	

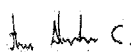
ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 50566	
FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2018-01-12	13:34 myrdiama - MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN MOTIVO DE CONSULTA : POR QUE ME DUELE EL TORAX ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE QUIEN SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN REJA COSTAL A LA CUAL NO SE LE TOMO IMAGENES, TRAUMA EN MANO DERECHA CON FRACTURA DISTAL DE RADIO DE MANEJO QUIRURGICO, ASISTE EL DIA DE HOY MANIFESTANDO DOLOR INTENSO TIPO PUNZANTE A NIVEL DE REJA COSTAL DERECHA ASOCIADO A DISNEA .
EXAMEN FISICO/MENTAL	
USUARIO	FECHA
MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN	2018-01-12
TIPO SISTEMA	VALORACION
Neurologico 1	NORMAL
Nervioso Central y Periferico	NORMAL
Organos de los Sentidos	NORMAL
CardioVascular	NORMAL
Respiratorio	ANORMAL
GenitoUrinario	NORMAL
Esfera Mental	NORMAL
Piel y Faneras	NORMAL
Abdomen	NORMAL
Ginecologico	NORMAL
Extremidades	NORMAL
Cabeza y Cuello	NORMAL
Cardiopulmonar	NORMAL
Mamas	NORMAL
Piel	NORMAL
Sistema Endocrino	NORMAL

General

NORMAL

48
37

EVOLUCIONES	
FECHA	EVOLUCIONES
2018-01-12	13:34 myrdiama - MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL PACIENTE QUIEN SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA EN REJA COSTAL A LA CUAL NO SE LE TOMO IMAGENES, TRAUMA EN MANO DERECHA CON FRACTURA DISTAL DE RADIO DE MANEJO QUIRURGICO, ASISTE EL DIA DE HOY MANIFESTANDO DOLOR INTENSO A NIVEL DE REJA COSTAL DERECHA. , AL EXAMEN FISICO CON DOLOR EN 2-3-4 ESPACIO INTERCOSTAL CON LINEA MEDIO CLAVICULAR, INDICO TOMA DE RX, MANEJO ANALGESICO Y REVALORACION  Profesional: MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN CC - 1144024861 - T.P 767277-14 Especialidad - MEDICINA GENERAL
	14:29 jhocarca - JHOAN ALEXANDER CARDENAS ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL ** EVOLUCION****
	IDX: 1. TRAUMA EN REJA COSTAL DERECHA 2. ACCIDENTE DE TRANSITO 22/12/17 IMAGENES RX DE TORAX: NO EVIDENCIA TRAZOS DE FRACTURA COSTALES, NO DERRAME PLEURAL, NO HEMO NI NEUMOTORAX. RX DE REJA COSTAL DERECHO: NO SE EVIDENCIA TRAZO DE FRACTURA EN ARCOS COSTALES A/P: PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO EL DIA 22/12/17 EL CUAL PRESENTO TRAUMA EN REJA COSTAL QUE AL PARECER NO SE LE TOMO IMAGENES Y EL PACIENTE NO SE QUEJABA, EN EL MOMENTO INGRESO POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HEMITORAX DERECHO QUE SE INTENSIFICA CON EL EJERCICIO Y CON LA DIGITOPRESION AL EXAMEN FISICO, EN EL MOMENTO CON MEJORIA DEL DOLOR, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD AL RESPIRAR, SE TOMA RADIOGRAFIAS DONDE NO SE EVIDENCIA LESIONES OSEAS, SE LE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTA, POR LO ANTERIOR DOY EGRESO CON FORMULA MEDICA, AJUSTE DE ANALGESIA, SE LE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.  Profesional: JHOAN ALEXANDER CARDENAS CC - 1143830327 - T.P 19-01862/1143830327 Especialidad - MEDICINA GENERAL

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS					
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
S202	CONTUSION DEL TORAX			MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN	2018-01-12

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2018-01-12	13:35 myrdiama - MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL DIPIRONA X 2 GR IM DU DEXAMETASONA X 8 MG IM DU SS RX REVALORAR MEDICAMENTO FORMULADO: DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA - LAB. : RYAN 1 SOLUCION Cada 1 Dia(s), VIA: INTRAMUSCULAR, CONCENTRACIÓN 2G/5ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 8MG/2ML AMPOLLA - LAB. : BIOSANO 1 SOLUCION Cada 1 Dia(s), VIA: INTRAMUSCULAR, CONCENTRACIÓN 8MG/2ML AMPOLLA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SOLICITADOS
ACETAMINOFEN 325 MG + CODEINA FOSFATO 30 MG TABLETA 325MG/30MG TABLETA - LAB. : NOVAMED S.A - 0101020138 (ACETAMINOFEN + CODEINA)

VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD 15 TABLETA POR 325MG/30MG DIAS TRATAMIENTO 5 DIA(S)		FORMULÓ: JHOAN ALEXANDER CARDENAS MEDICAMENTO NO POS	
ESOMEPRAZOL 20MG TABLETA 20MG TABLETA - LAB. :GENFAR - 0101020130 (ESOMEPRAZOL)			
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD 20 TABLETA POR 20MG DIAS TRATAMIENTO 10 DIA(S)		FORMULÓ: JHOAN ALEXANDER CARDENAS MEDICAMENTO POS	
METOCARBAMOL 750MG TABLETA 750MG TABLETA - LAB. :CLARIPACK S.A. - 0101020123 (METOCARBAMOL)			
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD 30 TABLETA POR 750MG DIAS TRATAMIENTO 10 DIA(S)		FORMULÓ: JHOAN ALEXANDER CARDENAS MEDICAMENTO POS	
NAPROXENO 250MG TABLETA 250MG TABLETA - LAB. :BIOGEN - 0101020111 (NAPROXENO)			
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD 15 TABLETA POR 250MG DIAS TRATAMIENTO 5 DIA(S)		FORMULÓ: JHOAN ALEXANDER CARDENAS MEDICAMENTO POS	
TRAMADOL 100MG/10ML SOLUCION ORAL 100MG/10ML FRASCO - LAB. :EXPOFARMA LTAD - 0102070009 (Tramadol)			
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 SOLUCION Cada 24 Hora(s) CANTIDAD 1 FRASCO POR 100MG/10ML DIAS TRATAMIENTO 1 DIA(S)		FORMULÓ: JHOAN ALEXANDER CARDENAS MEDICAMENTO POS	
OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO: TOMAR 10 GOTAS CADA 12 HORAS SI DOLOR INTENSO			
APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA
IMAGENOLOGIA	871121	POS RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL)	12/1/2018 - 13:26:33
	Observacion	SS	
	Profesionales	Profesional: MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN CC - 1144024861 T.P - 767277-14 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional	MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN	
	Diagnosticos Presuntivos		
IMAGENOLOGIA	871111	POS RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	12/1/2018 - 13:26:33
	Observacion	SS	
	Profesionales	Profesional: MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN CC - 1144024861 T.P - 767277-14 Especialidad - MEDICINA GENERAL	
	Orden Profesional	MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN	
	Diagnosticos Presuntivos		
ORIGEN DE LA ATENCION		Otro tipo de accidente	
FINALIDAD DE LA ATENCION		No aplica	
DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO		

19

38

S203	OTROS TRAUMATISMOS SUPERFICIALES DE LA PARED ANTERIOR DEL TORAX																
------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA																
2018-01-12	13:52 johmolgi - JOHNATAN MOLINA GIRALDO - AUXILIAR DE ENFERMERIA ingresa pcte por sus propios medios al servicio de urgencia reconsulta quien es valorado por medico de turno quien decide dejar para toma de imagenes, pcte que se observa con ferula en msd pendinete definir conducta																
	14:55 luimarve - LUISA FERNANDA MARIN VELASCO - AUXILIAR DE ENFERMERIA PACIENTE REVALORADO POR MEDICO DE TURNO CON REPORTE DE IMAGENES QUE NO EVIDENCIAN FRACTURAS NI FISURAS, DECIDE DAR SALIDA CON RECOMENDACIONES, COPIA DE LA HISTORIA CLINICA, INCAPACIDAD MEDICA Y MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, EGRESA DEL SERVICIO ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS MENTALES.																

LISTADO DE SIGNOS VITALES																		
FECHA	HORA	F.C.	F.R.	P.V	PVC	PIC	PESO	TENSION	MED.	SITIO T.A.	TEMP.	T.INCU	MANUAL	EVA	SATO ₂	PC	BORG	METS*
2018-01-12	14:00	75	18	--	--	--	60,00	110 / 70	83	Membro Superior Derecho(NINV)	36.00	--	--	--	98.00	--	--	--
USUARIO		JOAN HASLADY BETANCOURT REINA					ESPECIALIDAD ENFERMERIA											

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102010039 POS	DIPIRONA MAGNESICA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE 2G/5ML AMPOLLA - LAB. RYAN	DIPIRONA
FORMULÓ	MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN	FECHA FORMULACIÓN: 12/01/2018 13:35
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAMUSCULAR		
DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 1 Dia(s)		
CANTIDAD 1.00 AMPOLLA		

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
12/01/2018 15:00	LUISA FERNANDA MARIN VELASCO	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	

CÓDIGO	PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO
0102010032 POS	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE 8MG/2ML AMPOLLA - LAB. BIOSANO	DEXAMETASONA (FOSFATO)
FORMULÓ	MYRIAM PAOLA DIAZ MARIN	FECHA FORMULACIÓN: 12/01/2018 13:35
VIA DE ADMINISTRACIÓN2: INTRAMUSCULAR		
DOSIS 1.00 SOLUCION Cada 1 Dia(s)		
CANTIDAD 1.00 AMPOLLA		

REGISTRO DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS					
Fecha	Usuario	Cantidad	Desechos	Entregas Al Paciente	Observación
12/01/2018 14:59	LUISA FERNANDA MARIN VELASCO	1 SOLUCION	0 SOLUCION	0	

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 51751

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL	
2018-01-21	12:24 marmilca - MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO MOTIVO DE CONSULTA : EL DOLOR ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO APROXIMADAMENTE HACE 1 MES EN LA CUAL TUVO TRAUMA MUÑECA DERECHA LE TOMAN IMAGENES Y LE HALLAN FRACTURA RADIAL DISTAL LE DAN MANEJO QUIRURGICO Y LUEGO AMBULATORIO HOY RECONSULTA POR DOLOR EN LA MANO DERECHA Y LIMITACION FUNCIONAL	

EXAMEN FISICO/MENTAL		
USUARIO	FECHA	
MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO	2018-01-21	
TIPO SISTEMA	VALORACION	HALLAZGO
Neurologico 1	NORMAL	PACIENTE SIN DEFICITS NEUROLOGICOS APARENTES
Nervioso Central y Periferico	NORMAL	PACIENTE CON PARES CRANEALES SIN ALTERACIONES FUERZA MUSCULAR 5/5 TONO ADECUADO EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES REFLEJOS TENDINOSOS DE RESPUESTA NORMAL NO SE OBSERVAN MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS NO PRESENCIA DE SIGNOS MENINGEOS GLASGOW 15/15.

Organos de los Sentidos	NORMAL	CONJUNTIVAS Y ESCLERAS NORMALES PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS REGULARES FONDO DE OJO NORMAL NARIZ SIN EPISTAXIS NO SECRECIONES LABIOS DIENTES Y ENCIAS NORMALES LENGUA PALADAR Y FARINGE NORMALES PABELLON AURICULAR NORMAL MEMBRANA TIMPÁNICA NORMAL
CardioVascular	NORMAL	RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES SIN PRESENCIA DE SOPLOS RUIDOS EXTRAÑOS O GALOPES. FOCO AÓRTICO Y PULMONAR DE BUENA AUSCULTACIÓN SIMILAR. FOCO MITRAL CON LA PRESENCIA DE PMI.
Respiratorio	NORMAL	TÓRAX SIMÉTRICO DISTENSIBLE SIN PRESENCIA DE DOLOR A LA PALPACIÓN. AL MOMENTO DE LA PERCUSIÓN SE ESCUCHA RESONANTE Y EN LA AUSCULTACIÓN NO SE ESCUCHA LA PRESENCIA DE SIBILANCIAS O ESTERTORES.
GenitoUrinario	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Esfera Mental	NORMAL	PACIENTE CON ADECUADA ORIENTACION TEMPOROESENCIAL LUCIDEZ RESPUESTAS ADECUADAS MODULA AFECTO.
Piel y Faneras	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
Abdomen	NORMAL	ABDOMEN SIN CICATRICES SIMÉTRICO BLANDO DEPRESIBLE RUIDOS PERISTÁLTICOS NORMALES SIN PRESENCIA DE MASAS O MEGALIAS
Ginecologico	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Extremidades	ANORMAL	MUÑECA DERECHA CON MATERIAL OTS ALIENADO , SIN ERITEMA , SIN CALOR LOCAL AMA LIMITADA POR DOLOR
Cabeza y Cuello	NORMAL	PACIENTE NORMOCEFÁLICO CON ROSTRO SIMÉTRICO NO SE OBSERVAN LESIONES O EDEMA MASAS NI DEPRESIONES CABELLO DE PATRÓN NORMAL SE OBSERVA TRÁQUEA CENTRADA TIROIDES DE CONSISTENCIA NORMAL NO SE PALPAN MASAS NO ADENOPATIAS.
Cardiopulmonar	NORMAL	SIN ALTERACIONES
Mamas	NORMAL	SIMETRICAS NO MASAS NO LESIONES NO SECRECIONES.
Piel	NORMAL	DE COLORACION NORMAL SIN LESIONES
Sistema Endocrino	NORMAL	EN LIMITES DE NORMALIDAD
General	NORMAL	

EVOLUCIONES	
FECHA	EVOLUCIONES
2018-01-21	12:28 marmilca - MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA Y FRACTURA RADIAL DERECHA , MANEJADA CON CON RA + OTS HOY CON DOLOR AGUDO ACTUAL , SE LE DA AJUSTE DEL TTO ANALGESICO Y PRORROGA DE INCAPACIDAD PTE CITA CONTROL CON ESPECIALISTA  Profesional: MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO CC - 94396266 - T.P 76-046812000 Especialidad - MEDICINA GENERAL

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS					
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO			MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO	2018-01-21

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SOLICITADOS	
NAPROXENO 250MG TABLETA 250MG TABLETA - LAB. :BIOGEN - 0101020111 (NAPROXENO)	
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 8 Hora(s) CANTIDAD 21 TABLETA POR 250MG DIAS TRATAMIENTO 7 DIA(S)	FORMULÓ: MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO MEDICAMENTO POS
TRAMADOL 100MG/10ML SOLUCION ORAL 100MG/10ML FRASCO - LAB. :EXPOFARMA LTAD - 0102070009 (Tramadol)	
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 SOLUCION Cada 8 Hora(s) CANTIDAD 1 FRASCO POR 100MG/10ML DIAS TRATAMIENTO 1 DIA(S)	FORMULÓ: MARCO ANTONIO MILLAN CASTRO MEDICAMENTO POS
OBSERVACIONES E INDICACIONES DE SUMINISTRO:	

8 GOTAS C/8HORAS

20
39

ORIGEN DE LA ATENCION		Otro tipo de accidente		
FINALIDAD DE LA ATENCION		No aplica		
INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
1159614		Incapacidad por Accidente de Tránsito	20	21/1/2018
DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS				
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO			
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO			
LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA				
FECHA	12:41 luimarve - LUISA FERNANDA MARIN VELASCO - AUXILIAR DE ENFERMERIA			
2018-01-21	PACIENTE VISTO EN CONSULTORIO			

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

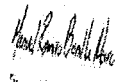
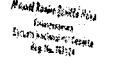
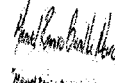
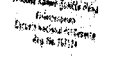
Ingreso: 52121						
FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL					
2018-01-23	16:33 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS MOTIVO DE CONSULTA : CONTROL UN MES POSTOPERATORIO DE FRACTURA DE RADIO DERECHO PRIMER CONTROL ENFERMEDAD ACTUAL : CONTROL POSTOPERATORIO DE FRACTURA DE RADIO DISTAL MANEJO CON CIRUGIA EVOLUCION SATISFACTORIA ESTA MEJOR BUENA MOVILIDAD DE LOS DEDOS MENOS DOLOR					
DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS						
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA	
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO			DENIS EDMOND COBO OLIVEROS	2018-01-23	
MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SOLICITADOS						
NAPROXENO 250MG TABLETA 250MG TABLETA - LAB. BIOGEN - 0101020111 (NAPROXENO)						
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL			FORMULÓ: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS			
DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s)			MEDICAMENTO POS			
CANTIDAD 40 TABLETA POR 250MG						
DIAS TRATAMIENTO 20 DIA(S)						
APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS						
TIPO	CARGO	DESCRIPCION			FECHA/HORA	
IMAGENOLOGIA	873206	POS	RADIOGRAFIA DE MUÑECA			23/1/2018 - 16:30:11
	Observacion	CONTROL				
	Profesionales	Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 T.P - 13210/16610-84 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA				
	Orden Profesional	DENIS EDMOND COBO OLIVEROS				

IMAGENOLOGIA	Diagnosticos Presuntivos			
	871111	POS	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	23/1/2018 - 16:30:11
	Observacion	CONTROL		
	Profesionales	Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 T.P - 13210/16610-84 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA		
	Orden Profesional	DENIS EDMOND COBO OLIVEROS		
	Diagnosticos Presuntivos			
ORIGEN DE LA ATENCION		Otro tipo de accidente		
FINALIDAD DE LA ATENCION		No aplica		
INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
1166101		Incapacidad por Accidente de Transito	30	10/2/2018
DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS				
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO			
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO			
PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS				
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA/HORA EVOLUCION
CONSULTA MONITORIZACION Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	23/1/2018 - 16:30:11
	Observacion			
DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACIÓN	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	16	23/1/2018 - 16:30:11
	Observacion			
	Diagnosticos Presuntivos			

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 53028	
FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2018-02-08	09:15 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-02-02	11:51 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.

24
40

2018-01-30	07:24 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO
FECHA	EVOLUCIONES
2018-01-30	07:34 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO QUE INGRESA A SERVICIO DE FISIOTERAPIA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 78 LPM, TA: 145/82 MMHG, FR: 12 RPM, A LA INSPECCIÓN MUSCULO ESQUELÉTICA ENCUENTRO PACIENTE DE 177 DE ESTATURA Y 104 KILOS, CON IMC DE 33.2 ES DECIR SOBREPESO, SE EVALUA POSTURA SIN ECONTRARSE ALTERACIONES RELEVANTES, EN CUANTO A GONIOMETRÍA ENCUENTRO ÁNGULOS DE MOVILIDAD ARTICULAR Y FUERZA MUSCULAR REDUCIDOS EN MUÑECA DERECHA, FLEXIÓN ACTIVA DE 30 GRADOS (NORMAL EN EL PACIENTE 80°), ADEMÁS DE LIGERA INFLAMACIÓN Y PÉRDIDA DE LA FUERZA MUSCULAR. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA. MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA. MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES. APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA INTERVENCIÓN: SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA. SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS. FINALIZO SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS. EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, SE DAN RECOMENDACIONES EN CASA PARA REALIZAR EJERCICIOS 1 VEZ AL DÍA Y UTILIZAR CONTRASTES FRÍO CALOR.   Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA CC - 1115064747 Especialidad - FISIOTERAPIA
2018-02-02	11:53 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 94 LPM, TA: 150/88 MMHG, FR: 15 RPM. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA. MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA. MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES. APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA INTERVENCIÓN: SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.   Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA CC - 1115064747 Especialidad - FISIOTERAPIA

09:16 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 70 LPM, TA: 145/85 MMHG, FR: 18 RPM.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

2018-02-08

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.



Manuel Ramiro Bonilla Neira
FISIOTERAPEUTA
DIRECTOR GENERAL DE FISIOTERAPIA
Año 1981

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad - FISIOTERAPIA**ORIGEN DE LA ATENCION**

Otra

Otra

Otra

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

EVALUACIÓN FISIOTERAPÉUTICA**ESCALA DE EVA**

FECHA	RESPONSABLE	ESCALA	PUNTAJE
30/01/2018	MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA	9	1
0	10		

INSPECCIÓN GENERAL

INSPECCIÓN	SI	NO	LOCALIZACIÓN	FECHA
EVOLUCION: 1184433 - RESPONSABLE: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA - FECHA: 30/01/2018				
ATROFIA		X		30/01/2018
HIPERTROFIA		X		30/01/2018
EDEMA		X		30/01/2018
ESTRUCTURAS ANORMALES		X		30/01/2018

ARCOS DE MOVILIDAD MIEMBROS SUPERIORES

MOVIMIENTO			MUÑECA
EVOLUCION: 1184433 - RESPONSABLE: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA - FECHA: 30/01/2018			
FLEXIÓN			30
EXTENSIÓN			10

FUERZA MUSCULAR

MUSCULOS	NORMAL	MUSCULOS ANORMALES	CALIFICACIÓN
EVOLUCION: 1184433 - RESPONSABLE: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA - FECHA: 30/01/2018			
CADERA	X		5

RODILLA	X	5
HOMBRO	X	5
CODO	X	5
MUÑECA		X 3+
COLUMNA CERVICAL	X	5
DEDOS DE LA MANO	X	5
CUELLO DE PIE	X	5
DEDOS DE PIE	X	5

POSTURA			
EVOLUCION: 1184433 - RESPONSABLE: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA - FECHA: 30/01/2018			
FECHA	VISTA ANTERIOR	VISTA LATERAL	VISTA POSTERIOR
30/01/2018	SIN ALTERACIÓN RELEVANTE.	SIN ALTERACIÓN RELEVANTE.	SIN ALTERACIÓN RELEVANTE.

EVOLUCION: 1184433 - RESPONSABLE: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA - FECHA: 30/01/2018			
PALPACIÓN			

OBJETIVOS TRATAMIENTO

o Manejo de dolor, edema e inflamación. o Favorecer consolidación ósea si es el caso. o Promover la cicatrización y reparación de tejidos blandos. o Mejorar AMA en los movimientos fisiológicos y funcionales de la mano (flexión, extensión, pronación, supinación, desviación radial y ulnar, oposición y reposición en falanges). o Abordar y mejorar condiciones de pérdida de la sensibilidad. o Relajar músculos de la mano o Relajar músculos coadyuvantes de la mano (). o Mejorar AMA en los movimientos fisiológicos y funcionales de la mano. o Promover y aumentar la fuerza muscular en musculatura de mano y coadyuvantes. o Recuperar propiocepción. o Restaurar funcionalidad en la participación de Actividades de la Vida Diaria (AVD) y Actividades Básicas Cotidianas (ABC).

PLAN TRATAMIENTO

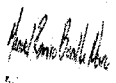
FASE 1 o Crioterapia: 10 a 15 minutos (Tener precaución con material de osteosíntesis). o Elevación y compresión más bombeo muscular de la extremidad: 4 series de 20 repeticiones el bombeo o Electroterapia TENS: 10 a 15 minutos. o Trabajo con plastilina terapéutica: Hacer bolas de plastilina utilizando dos dedos, ejecutar 5 veces por cada pareja de dedos. o Ejercicios isométricos para músculos afectados y activos para músculos no afectados: 4 series de 10 a 12 repeticiones. Duración 10 a 15 minutos. o Estiramientos musculares suaves: 4 series de 15 a 30 segundos. Duración 2 a 5 minutos. o Educación: Evitar posiciones o posturas que puedan afectar la extremidad. FASE 2 o Termoterapia Superficial: Utilizar tanque de parafina 10 a 15 minutos al mismo tiempo que se coloca paquete caliente. (Tener precaución con material de osteosíntesis). o Ejercicios de estiramientos y fortalecimientos musculares progresivos: Estiramientos 4 series de 30 segundos y Fortalecimiento (Excéntricos, Concéntricos), 4 series de 12 a 15 repeticiones. Duración 10 minutos. o Ejercicio específico con dispositivo extensor de dedos: Utilizar Xtensor 5 series de 12 repeticiones. o Estimulación propioceptiva y sensorial: 10 minutos, utilizar texturas para desensibilizar cicatrices y restaurar sensibilidad superficial. Realizar descargas de peso sobre superficies planas. o Recomendaciones para plan casero. FASE 3 o Láserterapia: 10 a 15 minutos (Tener precaución con material de osteosíntesis). o Ejercicios de estiramientos y fortalecimiento muscular: Estiramientos 4 series de 30 segundos y Fortalecimiento 4 series de 20 a 30 repeticiones. Duración 15 minutos. o Reeducción de propiocepción y adaptación a AVD Y ABC: 10 minutos, enfocar al proceso de cepillado, alimentación, vestirse entre otros, evaluando siempre oposición, prensión esférica, cilíndrica y gancho. o Ejercicios de coordinación y equilibrio: 10 minutos.

EVOLUCIÓN DIARIA DE FISIOTERAPIA			
MODALIDADES FÍSICAS			
PAQUETE CALIENTE	BAÑO DE PARAFINA	CRIOTERAPIA	CRIOMASAJE
ULTRASONIDO	ELECTROTERAPIA	MASAJE TERAPÉUTICO	LASER
MESA BIPEDESTACIÓN	MAQUINA MOVIMIENTO PASIVO		
OBSERVACIONES			
TÉCNICA TERAPEUTICA			
OBSERVACIONES			
TÉCNICA DE ESTIRAMIENTO			
PASIVO	ACTIVO		
OBSERVACIONES			
TÉCNICA DE MOVILIZACIÓN ARTICULAR			
	NO		
OBSERVACIONES			

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 54823

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2018-03-12	16:09 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-03-09	17:23 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

	ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-02-27	16:59 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-02-19	13:35 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-02-14	13:33 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-02-13	16:02 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-02-12	17:41 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
EVOLUCIONES	
FECHA	EVOLUCIONES
2018-02-12	17:42 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 85 LPM, TA: 130/87 MMHG, FR: 15 RPM. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA. MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA. MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES. APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA INTERVENCIÓN: SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.  Manuel Ramiro Bonilla Neira FISIOTERAPEUTA CIPRO Nº 120124 Reg. No. 120124 Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA CC - 1115064747 Especialidad - FISIOTERAPIA
2018-02-13	16:03 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 80 LPM, TA: 120/89 MMHG, FR: 17 RPM.

25
42**OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN**

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.


 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 C.O.F.T. No. 1115064747
 Reg. No. 1115064747
Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad: FISIOTERAPIA

13:33 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

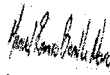
PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 84 LPM, TA: 124/84 MMHG, FR: 15 RPM. HOY REFIERE MEJORÍA, DISMINUCIÓN DE INFLAMACIÓN.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.


 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 C.O.F.T. No. 1115064747
 Reg. No. 1115064747
Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad: FISIOTERAPIA

13:37 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 75 LPM, TA: 118/77 MMHG, FR: 17 RPM.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

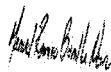
INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA

2018-02-14

2018-02-19

UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.



Manuel Ramiro Bonilla Neira
FISIOTERAPEUTA
C.C.P. 1115064747
Reg. No. 101154

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad - FISIOTERAPIA

17:00 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

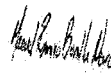
PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 86 LPM, TA: 121/81 MMHG, FR: 16 RPM.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.



Manuel Ramiro Bonilla Neira
FISIOTERAPEUTA
C.C.P. 1115064747
Reg. No. 101154

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad - FISIOTERAPIA

17:24 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 77 LPM, TA: 124/87 MMHG, FR: 17 RPM.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

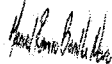
DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.

2018-02-27

2018-03-09

24
43

 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 C.O.P. 1115064747
 Reg. No. 17118

 16:10 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA
 ESPECIALIDAD - FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 96 LPM, TA: 123/87 MMHG, FR: 15 RPM.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
 MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
 MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
 APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.


 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 C.O.P. 1115064747
 Reg. No. 17118

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad - FISIOTERAPIA

ORIGEN DE LA ATENCION

Otra

Otra

Otra

Otra

Otra

Otra

Otra

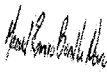
FINALIDAD DE LA ATENCION

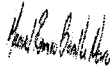
Deteccion de alteraciones del adulto

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 64494

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2018-04-30	16:58 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-04-27	17:32 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-04-23	15:31 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

	ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-04-20	16:22 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
2018-04-16	17:31 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA MOTIVO DE CONSULTA : PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. ENFERMEDAD ACTUAL : FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.
EVOLUCIONES	
FECHA	EVOLUCIONES
2018-04-16	17:31 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 88 LPM, TA: 117/88 MMHG, FR: 18 RPM. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA. MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA. MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES. APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA INTERVENCIÓN: SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.   Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA CC - 1115064747 Especialidad - FISIOTERAPIA
2018-04-20	16:23 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 90 LPM, TA: 127/86 MMHG, FR: 19 RPM. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA. MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA. MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES. APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA INTERVENCIÓN: SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.

25
44

 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA
 REG. NO. 35118

15:32 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA
ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 81 LPM, TA: 117/88 MMHG, FR: 17 RPM.

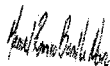
OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
 MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
 MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
 APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.

2018-04-23


 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA
 REG. NO. 35118

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA
 CC - 1115064747
Especialidad - FISIOTERAPIA

17:33 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA
ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 90 LPM, TA: 122/86 MMHG, FR: 19 RPM.

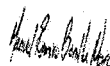
OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
 MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
 MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
 APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.

2018-04-27


 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA
 REG. NO. 35118

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA
 CC - 1115064747
Especialidad - FISIOTERAPIA

16:59 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 76 LPM, TA: 118/63 MMHG, FR: 18 RPM.

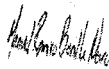
OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.

2018-04-30



Manuel Ramiro Bonilla Neira
Fisioterapeuta
Código Profesional: 1115064747
Reg. No. 15114

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad - FISIOTERAPIA**ORIGEN DE LA ATENCION**

Otra

Otra

Otra

Otra

Otra

FINALIDAD DE LA ATENCION

Deteccion de alteraciones del adulto

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 67238**FECHA****MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL**

2018-05-02

18:00 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA**MOTIVO DE CONSULTA :**

PACIENTE QUE REFIERE DOLOR 9/10 Y LIMITACIÓN FUNCIONAL DE LA MUÑECA DERECHA POR ANTECEDENTE DE LA FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO POR TRAUMA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

ENFERMEDAD ACTUAL :

FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO DERECHO.

FECHA**EVOLUCIONES****EVOLUCIONES**

2018-05-02

18:00 manbonne - MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA**ESPECIALIDAD: FISIOTERAPIA**

PACIENTE DE GÉNERO MASCULINO, YA CONOCIDO EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA, QUE INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE LIMITACIÓN FUNCIONAL EN MUÑECA DERECHA ASOCIADA A FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO, REDUCIDA CON DOS CLAVOS QUE YA FUERON RETIRADOS, EN SIGNOS VITALES ENCUENTRO PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE CON FC: 80 LPM, TA: 122/82 MMHG, FR: 11 RPM.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

DISMINUIR DOLOR E INFLAMACIÓN EN MUÑECA DERECHA.
MEJORAR AMA Y FUERZA MUSCULAR EN MUÑECA DERECHA.
MANTENER FUNCIONALIDAD DE OTRAS EXTREMIDADES.
APOYAR EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

INTERVENCIÓN:

SE UBICA PACIENTE EN MESA PARA REHABILITACIÓN DE MANO DESDE AHÍ SE APLICA CRIOTERAPIA USANDO PAQUETE FRÍO DURANTE 10 MINUTOS, SE PROCEDE A REALIZAR ISOMÉTRICOS PARA FLEXORES Y EXTENSORES DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE REALIZAN AUTOMOVILIZACIONES HACIA LA FLEXO EXTENSIÓN DE MUÑECA Y DESVIACIONES RADIALES Y ULNARES 4 SERIES DE 15 REPETICIONES CADA

26

45

UNA, SE REALIZAN EJERCICIOS DE OPOSICIÓN Y REPOSICIÓN EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZA TERAPIA MANUAL CON PELOTA PARA PROMOVER AGARRES ESFERICOS, EN 4 SERIES DE 20 REPETICIONES, SE REALIZAN EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS PARA MUSCULATURA FLEXORA Y EXTENSORA DE MUÑECA EN 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, SE FINALIZA SESIÓN CON TERMOTERAPIA SUPERFICIAL USANDO PAQUETE CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, EL PACIENTE TOLERA LA TERAPIA, IGUAL MANEJO EN CASA.

Manuel Ramiro Bonilla Neira
 Manuel Ramiro Bonilla Neira
 FISIOTERAPEUTA
 C.C.P. 1115064747
 Bogotá, D.C. 2018

Profesional: MANUEL RAMIRO BONILLA NEIRA

CC - 1115064747

Especialidad - FISIOTERAPIA

ORIGEN DE LA ATENCION

Otra

FINALIDAD DE LA ATENCION

Deteccion de alteraciones del adulto

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Ingreso: 68469

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2018-05-10	09:27 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS MOTIVO DE CONSULTA : CONTROL - 2 POSTOPERATORIO ENFERMEDAD ACTUAL : CONTROL POSTOPERATORIO DE FRACTURA DE RADIO DISTAL HACE 5 MESES DE MANEJO CON CIRUGIA EVOLUCION SATISFACTORIA AHORA ESTA MEJOR ESTUVO EN TERAPIA AHORA REFIERE DOLOR PERSISTENTE Y LIMITACION PARA LA DORSIFLEXION Y PARA EL AGARRE Y PARA LA MOTRICIDAD FINA RX SE OBSERVA ADECUADA CONSOLIDACION DE LA FRACTURA DE RADIO

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS				
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	FECHA
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO			2018-05-10

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2018-05-10	09:30 dencobol - DENIS EDMOND COBO OLIVEROS ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA PACIENTE CON SECUELAS DEFINITIVAS DE ACCIDENTE DE TRANSITO CONSISTENTES EN DOLOR CRONICO DE MUÑECA DERECHA LIMITACION A LA MOVILIDAD LIMITACION PARA LA MOTRICIDAD FINA Y PARA EL AGARRE DE OBJETOS PESADOS DE CARACTER DEFINITIVO

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS SOLICITADOS	
DICLOFENACO 50MG TABLETA 50MG TABLETA - LAB. : ANGLOPHARMA LTDA - 0101020039 (DICLOFENACO SODICO)	
VIA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS 1 TABLETA (S) Cada 12 Hora(s) CANTIDAD 40 TABLETA POR 50MG DIAS TRATAMIENTO 20 DIA(S)	FORMULÓ: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS MEDICAMENTO POS

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS				FECHA/HORA
TIPO	CARGO	DESCRIPCION		
IMAGENOLOGIA	873206	POS RADIOGRAFIA DE MUÑECA		10/5/2018 - 09:25:08

Observacion	CONTROL			
Profesionales	Profesional: DENIS EDMOND COBO OLIVEROS CC - 16645161 T.P - 13210/16610-84 Especialidad - TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA			
Orden Profesional	DENIS EDMOND COBO OLIVEROS			
Diagnosticos Presuntivos				

ORIGEN DE LA ATENCION	Otro tipo de accidente
------------------------------	------------------------

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
1445256		Incapacidad por Accidente de Transito	30	1/5/2018

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO
S525	FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL RADIO

PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS SOLICITADOS				
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	FECHA/HORA EVOLUCION
CONSULTA MONITORIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	10/5/2018 - 09:25:08
	Observacion			
	Diagnosticos Presuntivos			
DESEMPEÑO FUNCIONAL Y REHABILITACIÓN	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	20	10/5/2018 - 09:25:08
	Observacion			
	Diagnosticos Presuntivos			

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

27
46

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 05/ENE/2018
Hora: 09:25:00
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016000193201800555
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 001 - CALI
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 00193 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA)
- CALI
Año: 2018
Consecutivo: 00555

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO
1
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: ROBERT
Segundo Nombre: ARTURO
Primer Apellido: GONZALEZ
Segundo Apellido: DAVILA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 16797039
De: CALI
Edad: 45
Género: HOMBRE
Fecha de Nacimiento: 07/MAR/1972
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI
Profesión: LICENCIATURA EDUCACIONESPECIALIDAD EN
SISTEMATIZACION DE DATOS
Estado Civil: UNION_LIBRE
Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
Teléfono residencia: CRA 1 NO 70 -210 APTO 503 BLOQUE 10 UNID
PORTADA D E COMFANCI CONJ A
Teléfono Móvil: 3146169752
Correo electrónico: ROBERTHG737@HOTMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en
delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: ROBERT
Segundo Nombre: ARTURO
Primer Apellido: GONZALEZ

28
47

Segundo Apellido:	DAVILA
Documento de Identidad - clase:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	16797039
De:	CALI
Edad:	45
Género:	HOMBRE
Fecha de Nacimiento:	07/MAR/1972
Lugar de Nacimiento País:	COLOMBIA
Departamento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio:	CALI
Profesión:	LICENCIATURA EDUCACIONESPECIALIDAD EN SISTEMATIZACION DE DATOS
Estado Civil:	UNION_LIBRE
Nivel Educativo:	UNION_LIBRE
Teléfono residencia:	CRA 1 NO 70 -210 APTO 503 BLOQUE 10 UNID PORTADA D E COMFANCI CONJ A
Teléfono Móvil:	3146169752
Correo electrónico:	ROBERTH737@HOTMAIL.COM
Occiso:	NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	22/DIC/2017
Hora:	11:35:00
Para delitos de acción continuada:	
Fecha inicial de comisión:	22/DIC/2017
Hora:	11:35:00
Lugar de comisión de los hechos :	
Municipio:	1 - CALI
Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección:	76001 AV CIUDAD DE CALI ENTRE DIAG 26 G 4 Y G 5
Uso de armas ?	NO
Uso de sustancias tóxicas:	NO

Relato de los hechos:

SE HACE SABER AL DENUNCIANTE DE LOS DERECHOS A VICTIMAS LA CUAL SE ENTREGA EN LA DENUNCIA

SE REMITE AL DENUNCIANTE A MEDICINA LEGAL PARA VALORACION

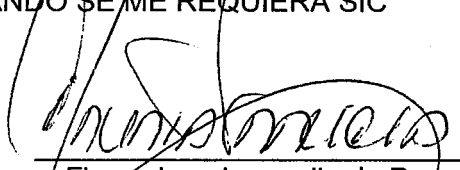
SE SOLICITA VIDEO CAMARA PARA LUGAR DE LOS HECHOS A LA POLICIA

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO , INFORMADO SOBRE EL DEBER DE TODA PERSONA DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD , LOS DELITOS DE CUYA COMISION TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART 67 CPP) DE LA EXONERACION DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SI MISMO CONTRA SU CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE O PARIENTE EN 4 GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL O SEGUNDO DE AFINIDAD NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART 68 C P P) SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART 69 C P P) QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART 435 C P) FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA (ART 436 C P) PR / HAGA UNA DESCRIPCION BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR EL DIA 22 D E DICIEMBRE DIA VIERNE S SIENDO LA S 11 :35 AM YO ME ENCONTRABA CONDUCIENDO MI MOTO D E PLACA S NYC 43 E SENTIDO NORTE SUR

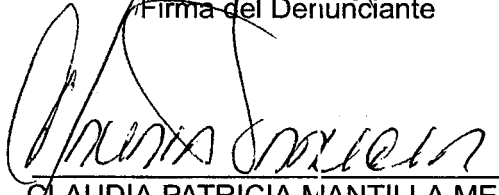
PRO TODA LA AV CIUDAD D E CALI CON DIAG 26 G 4 Y G 5 SEMAFORO AL ENCONTRARME CON LA LUZ EN VERDE Y VISUALIZAR CONGESTION TANTO CARRIL DERECHO COMO CARRIL CENTRAL ME DIRIJO AL CARRIL IZQUIERDO PONIENDO ATENCION TANTO DE LOS VEHICULOS QUE PODRAIN LLEGAR A PASAR POR EL PUENTE DEL CANAL D E AGUA S RESIDUALE S EL CUAL E S D E DOBLE VIA EL SEMAFOROQ UE S E ENCUENTRA EN AL ENTRADA DE LOS LAGOS DE LA CALLE 72 F CREO YO , MAS LOS VEHICULOS QUE PODRAIN VENIR EN SENTIDO NORTE SUR PRO EL CARRIL IZQUIERDO Y EL PONER ATENCION PRO EL PUNTO DE INSEGURIDAD POR HURTO Y AGRAVIOS DEL SITIO SIENTO EL ESTRUENDO DE LA CAIDA A UN HUECO EL CUAL DESPUE S DE SER AFECTADO ME DOY CUENTA QUE E S UNA ALCANTARILLA SIN TAPA A LO QUE AL PARARME DESPUE S DE ESTA SIENTO DOLOR TANTO EN MIS GENITALE S COMO EN EL PULMON DERECHO Y EN LA MUÑECA DE LA MANO DERECHA SIENDO QUE SOY DIESTRO PERO EN MI REACCION Y AL SER TESTIGO UN TRANEUNTE QUE IBA EN BICICLETA ME AUXILIA A LEVANTAR LA MOTO ME PREGUNTA DE MIS LESIONE S ME DICE QUE SI TENGO FRACTURA EN MI MANO A LOQ UE LE DIJE QUE SENTIA DOLOR EL ME COMUNICA QUE TRATE DE RESTABLECERME E IRME LO MAS RAPIDO POSIBLE POR LA PELIGROSIDAD DEL SECTOR A LO QUE YO COMO PUDE EN MIS LIMITACIONES Y CON LA AYUDA DE EL LEVANTO MI MOTO ME TRASLADO HACIA MI SITIO DE RESIDENCIA PARA DE E STA MANERA GUARDAR EL VEHICULO Y PODER IR A RECIBIR 1 AUXILIOS Y LA DEBIDA ATENCION MEDICA EN SITIO HOSPITALARIO , DICHA SLIMITACIONE S HACEN QUE YO CONDUZCA DE MANERA INFRAHUMANA PERO VIENDO EL VALOR DEL VEHICULO , EL CUAL ESTA DE 3 MESE S DE USO EL MEDICO ME DICTAMINO FRACTURA DE MUÑECA EN EL RADIO CON CIRUGIA DE TORNILLOS Y 2 CLAVOS E INCAPACIDAD DE 30 DIAS PRORROGABLES DEPENDIENDO EVOLUCION Y CONTUSION EN EL PULMON Y TESTICULO DERECHO , PR / DIGA SI EN EL LUGAR EXISTEN CAMARA S ¿ R/ SI DE LA POLICIA PR / DIGA EN CUENTO ESTIMA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS ¿ R/ NO PUEDO DAR UN MONTO DE ESTOS DEBIDOA QUE NO SE QUE TANTO DAÑO O SECUELA S QUEDEN LO UNICOQ UE S E E S QUE PERDI CONTRATOS EN MI TRABAJO DEBIDOA ESTOS HECHOS , TESTIGO DE LOS HECHOS LA PERSONA QUE ME AYUDO APELLIDO CUADRADO APORTARE LA UBICACIÓN DEL MISMO CUANDO SE ME REQUIERA CON ESTA DENUNCI A SOLICITO QUE PRO PARTE DEL MUNICIPIO SE ME PAGUE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS CON ESTOS HECHOS QUE SURGIERON DEBIDOA AL NEGLIGENCIA E IRRESPONSABILIDAD DE ESTOS EN LAS VIA S YA QUE EN GOOGLE OBSERVO QUE ESTA NEGLIGENCIA ESTA DESDE EL AÑO 2014 FOTO EN GOOGLE MAPS EVIDENCIA S DE LOS HECHOS HISTORIA CLINICA M E RESERVO EL DERECHO DE AMPLIAR LA DENUNCIA CUANDO SE ME REQUIERA SIC



Firma del Denunciante



Firma de quien recibe la Denuncia



CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MENA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y AL CIUDADANO

ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VICTIMAS

Código:
FGN-21.1-F-13

Versión: 01

Página: 1 de 1

30
49

USTED TIENE DERECHO A:

Derecho a recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, La fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y sentencia y la sentencia del juez.

A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.

A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código

A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar

A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley

A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor

A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas

A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto

A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio

USTED TIENE EL DEBER DE:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

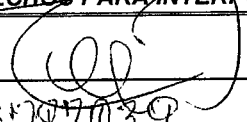
Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia

ARTICULOS 11 y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DE 2004

SE INFORMA A LA PARTE INTERESADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LOS HECHOS PARA INTERPONER QUERRELA DE PARTE

FIRMA VICTIMA O DENUNCIANTE

NOMBRE COMPLETO CON CEDULA


10797039

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-05
	SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL	Versión: 04
		Página 1 de 2

Fecha	2018	01	05	Hora:	09:50 AM
-------	------	----	----	-------	----------

Reconocimiento anterior: Si ☐ No ☒

N° de valoración médica: _____

Código único de la investigación

76	001	6000	193	2018	00555
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito					Artículo
1. LESIONES CULPOSAS					ART 120 INC 1 CP

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:		ROBERT ARTURO GONZALE Z DAVILA			
Documento de Identificación:		16 797 039		Edad:	45 AÑOS
Dirección:	CRA 1 NO 70 -210 APTO 503 BLOQUE 10 PORTADA D E COMFANDI CONJUNTO A			Teléfono:	3146169752
Barrio:			Localidad:		
Casado	☐	Soltero	☐	Divorciado	☐
			Unión libre	☒	Viudo
Ocupación					
Empleado	☐	Desempleado	☐	Hogar	☐
			Independiente	☒	

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género					
Hombre	☒	Mujer	☐	Hombre trans	☐
		Mujer trans	☐	Intersexual	☐
Ciclo vital					
Niña	☐	Niño	☐	Adolescente	☐
		Adulto Mayor	☐		

Orientación sexual					
Heterosexual	☐	Bisexual	☐	Lesbiana	☐
		Gay	☐	Trans	☐
Otra (Cual)					

Usted se auto reconoce como:					
Indígena	☐	Gitano, Rom	☐	Afrocolombiano	☐
		Mestizo	☐	Raizal	☐
Otra (Cual)					

Presenta alteraciones permanentes en o para					
Moverse o caminar	☐	Usar sus brazos y manos	☐	Ver, a pesar de usar lentes o gafas	☐
Oír, aun con aparatos especiales	☐	La voz y el habla	☐	Entender o aprender	☐
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales	☐	Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo	☐	La piel	☐
Otra (Cual)					

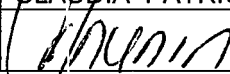
Aspectos a Valorar (Señale con una X)

X	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica (X) SI () NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su

	reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	URI	Despacho	SALA DE DENUNCIAS
Dirección:	SALA DENUNCIAS PUNTO CALI 6 GUADUALES	Teléfono	
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	CALI
Nombre:	CLAUDIA PATRICIA MANTILLA M	Cargo:	TECNICO INVESTIGADOR II
Firma:			
Firma de quien recibe			
Nombre Legible de quien recibe			
Cargo			



DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
SALA DE DENUNCIAS URI CENTRO
CALI - VALLE

SOLICITUD DE CONSERVACION DE VIDEO

Santiago de Cali, 5 DE ENERO DE 2017

Señor
TENIENTE
MARCO ANTONIO BARRETO MONSALVE
CAD JEFE CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO
CRA 1 CON CALLE 21
BARRIO PILOTO
CIUDAD



URGENTE

05 ENE 2018

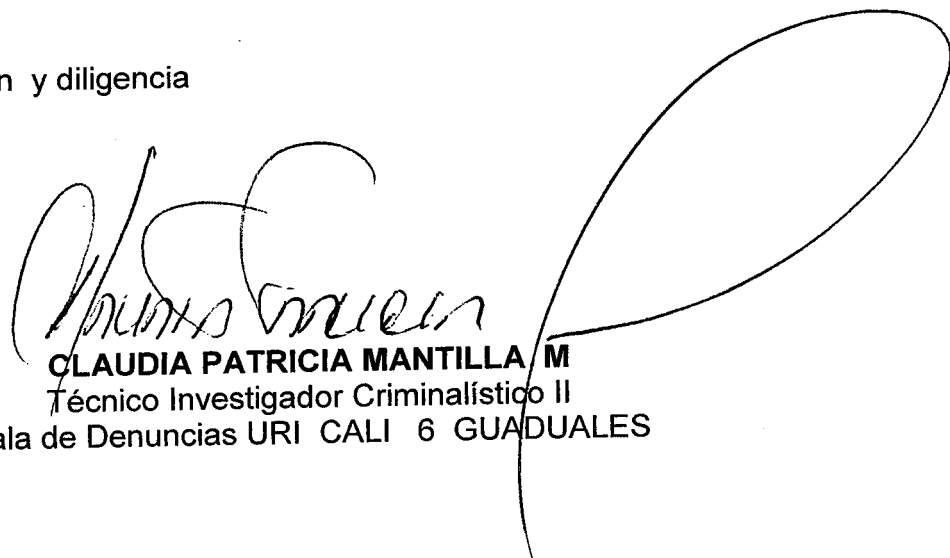
Ref.: Investigación SPOA N° 760016000193201800555

Cordialmente solicito a usted se sirva ordenar a quien corresponda, se conserve los videos que hayan grabado las cámaras con su HASH de seguridad, ubicadas en la parte externa del lugar AV CIUDAD DE CALI DIAG 26 G 4 Y G 5 SEMAFORO Y PUENTE VEHICULAR a fin de observar los movimientos presentados el día 22 DE DICIEMBRE VIERNES de 2017 entre las 11:00 AM Y 12:00 PM con el fin de identificar e individualizar el (los) autor(es) material(es) e intelectual(es) del delito de LESIONES CULPOSAS del cual es víctima el señor(a) ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA CC NO 16 797 039

Los videos y cualquier información al respecto serán recogidos por el o la investigador(a) asignado (a) HACIENDO REFERENCIA al numero de SPOA y el denunciante

Agradezco su atención y diligencia

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA MANTILLA M
Técnico Investigador Criminalístico II
Sala de Denuncias URI CALI 6 GUADUALES



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 5540970 ext. 2237 - 2238 - 2259 - 2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-00187-2018

CIUDAD Y FECHA: CALI. 05 de enero de 2018
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBCALI-DSVLLC-00178-C-2018**
OFICIO PETITOR O: No. SIN DATO - 2018-01-05. Ref: Noticia criminal
760016000193201800555 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: SALA DE DENUNCIAS URI CENTRO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: SALA DE DENUNCIAS URI CENTRO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 10 NO 6-25 EDIFICIO SAN FRANCISCO
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA
IDENTIFICACIÓN: CC 16797039
EDAD REFERIDA: 45 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Examinado hoy viernes 05 de enero de 2018 a las 16:21 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

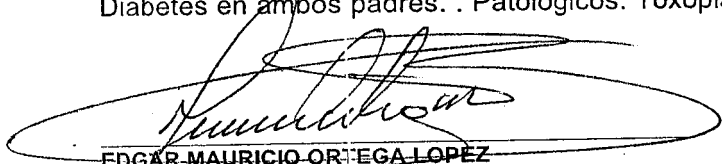
INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, aporta denuncia, aporta documento de identidad, aporta historia clínica de la atención médica por los hechos que se investigan .

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " el día 22 de Diciembre de 2017 a las 11:35 am en la vía pública por la Laguna del Pondaje, se movilizaba como conductor de motocicleta, iba por la avenida ciudad de Cali, pare en un semáforo, cuando inicio de nuevo la movilidad caí en una alcantarilla que estaba abierta, ocasionandome volcamiento, con trauma en muñeca derecha, tórax derecho, testículo derecho Recibió atención médica en la Clínica Cristo Rey .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Cristo Rey . Aporta copia de historia clínica número 16797039, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Diciembre 22 de 2017 Motivo de consulta y enfermedad actual: Accidente de tránsito. Trauma en antebrazo y muñeca derechos, mas área genital con edema , asociado con mucho dolor y limitación funcional , evidencia de deformidad de muñeca derecha. Dx Fractura de la epifisis distal del radio derecho. Trauma testicular Plan: Rx de muñeca y antebrazo derecho evidencio fractura de radio distal. Ecografía testicular Valoración y manejo por ortopedia reducción abierta mas osteosíntesis con clavos de steimann . En historia clínica aportada no aparece descripción de ecografía testicular , examinado manifiesta que presento inflamación pero que ha mejorado. .

ANTECEDENTES: Médico legales: Negativos. Sociales: Licenciado en educación . Familiares: Diabetes en ambos padres. . Patológicos: Toxoplasmosis ocular , urolitiasis . Quirúrgicos:


EDGAR MAURICIO ORTEGA LÓPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-00187-2018

Cirugía ocular en dos ocasiones. Traumáticos: fractura de índice derecho, peroné derecho
Luxación de hombro izquierdo . Hospitalarios: Por urolitiasis en dos ocasiones e infección
intestinal . Psiquiátricos: Negativos . Toxicológicos: Negativos .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor en miembro superior derecho en ocasiones hasta hombro, en muñeca y mano
derechos, además manifiesta dolor en tórax derecho

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Ingresó por sus propios medios, alerta, orientado, sin déficit neurológico,
ambulatorio y estable.

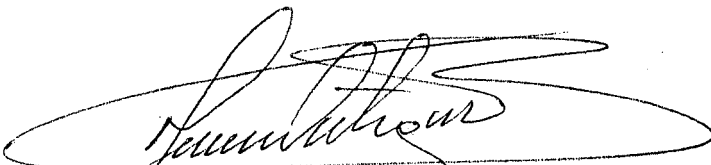
Descripción de hallazgos

- Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit neurológico.
- Tórax: Dolor a la palpación en 5 arco costal derecho, no hundimiento óseo,
- Miembros superiores: Mano derecha inmovilizada con férula de yeso braquio palmar , algodón
laminado y vendaje elástico, presencia de clavos ortopédicos en muñeca derecha borde radial,
cabestrillo de tela

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL
SETENTA (70) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses (120
días) , con nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar...

Atentamente,



EDGAR MAURICIO ORTEGA LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe
pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no
reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

05/01/2018 16:54

Pag. 2 de 2



RESUMEN EPICRISIS

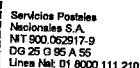
PACIENTE: ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA		IDENTIFICACION: CC 16797039	HC: 16797039 - CC
FECHA DE NACIMIENTO: 7/3/1972	EDAD: 45 Años	SEXO: M	TIPO AFILIADO: Otro
RESIDENCIA: CARRERA 1 70 210	VALLE DEL CAUCA-CALI	TELEFONO: 4345432	
NOMBRE ACOMPAÑANTE	PARENTESCO:	TELEFONO:	
FECHA INGRESO: 22/12/2017 04:02 PM	FECHA EGRESO:	CAMA: OBU13	
DEPARTAMENTO: CIRU01 - CIRUGIA	SERVICIO: CIRUGIA		
CLIENTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	PLAN: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2017-12-22	17:27 eriuullgu - ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ MOTIVO DE CONSULTA : "accidente de transito" ENFERMEDAD ACTUAL : paciente quien hace mas o menos 1 hora de evolucion sufre accidente de transito con posterior trauma en antebrazo y muñeca derecha mas area genital asociado con mucho dolor dolor y limitacio funcional de la extremidad afectada, se evidencia deformidad de muñeca derecha antecedentes patologicos: no refiere antecedentes quirurgicos: no refiere antecedentes alergicos: no refiere

LISTADO DE SIGNOS VITALES																		
FECHA	HORA	F.C.	F.R.	P.V.	PVC	PIC	PESO	TENSION	MED.	SITIO T.A.	TEMP.	T.INCU	MANUAL	EVA	SATO ₂	PC	BORG	METS*
2017-12-23	09:56	71	20	--	--	--	60,00	107 / 72	83	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.60	--	--	--	96.00	--	--	--
USUARIO	LINA MARCELA MARTINEZ DARAVINA						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA										
2017-12-22	22:00	74	19	--	--	--	60,00	120 / 65	83	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.50	--	--	--	98.00	--	--	--
USUARIO	MARCELA VASQUEZ NAVARRO						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA										
2017-12-22	16:00	84	19	--	--	--	60,00	112 / 68	82	Miembro Superior Derecho(NINV)	36.50	--	--	--	98.00	--	--	--
USUARIO	MDALENY MEDINA MECINA						ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE ENFERMERIA										

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS					
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
S501	CONTUSION DE OTRAS PARTES DELANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS			ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ	2017-12-22

FECHA	CONSOLIDADO DE EVOLUCIONES
2017-12-22	17:37 SERVICIO: ERICK YESITH ULLOQUE GUTIERREZ - ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL H. SUBJETIVO: H. OBJETIVO: ANALISIS:



Nombre/ Razón Social
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- FGN - VENTANILLA UNICA SA

Dirección:CALLE 25N 6A 11

Ciudad:CALI

Departamento: VALLE DEL
Código Postal: 760046314
Envío: YG182066692CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ROBERTO GONZALEZ DAVILA

Dirección: KR 1 70 210 PAT 503

Ciudad:CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:760001224

Fecha Pre-Admisión:

23/01/2018 19:37:31

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min. NC Res Mensajería Express 001667 del 09/09/2011



Intiago de Cali, 18 de enero de 2018

or(a)
BERT ARTURO GONZALEZ DAVILA
RRERA 1 No. 70-210 APTO 503 BL. 10 CONJ. A
RTADA DE COMFANDI
I - VALLE

Noticia Criminal N° 760016000193201800 555

En forma atenta me permito informarle que la denuncia que usted formuló por el delito de **LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.**, ha sido objeto de archivo en aplicación del artículo 79 de Código de Procedimiento Penal. Si a bien lo tiene, podrá comparecer a este Despacho a fin de enterarse personalmente del contenido de la Resolución. No es obligatoria su asistencia.

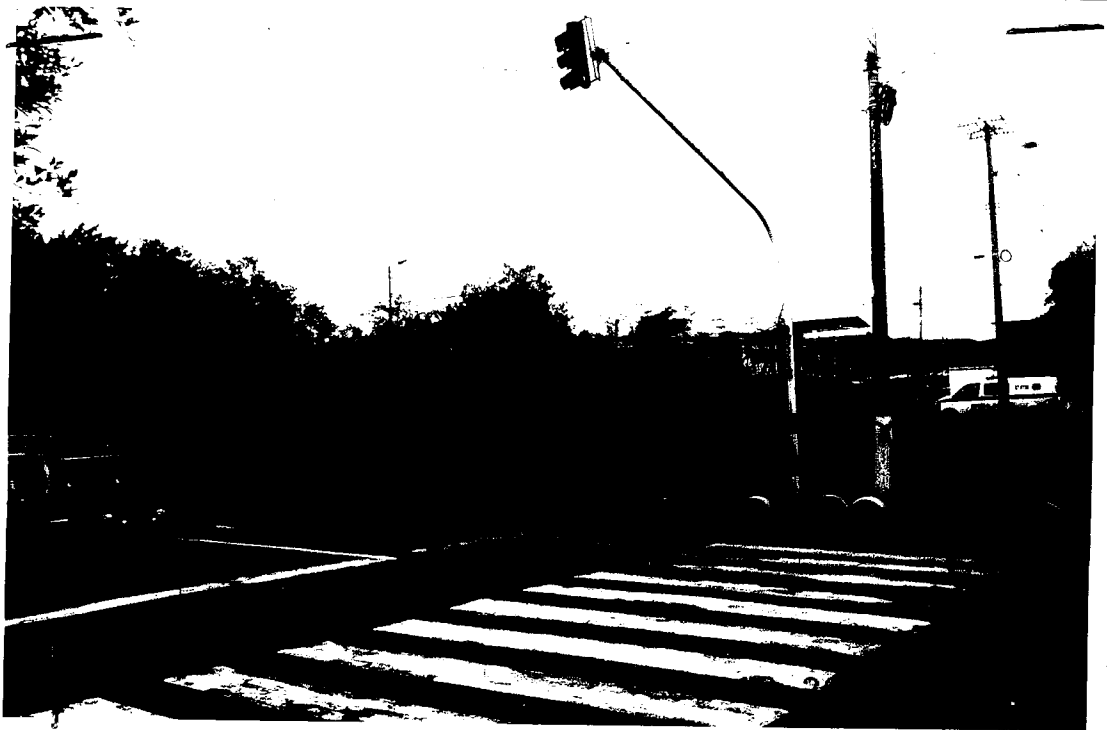
Esta información es para las personas que no han sido notificadas.

Unidad	I	T	Especialidad	L	O	C	A	L		Código Fiscal	0	1	1	7		
Nombre y apellido del Fiscal:				CONSUELO GÓMEZ VALENCIA												
Dirección:		CALLE 10 No 6-25 EDIFICIO TELECOM											Oficina:		PISO 8	
Departamento:		Valle							Municipio:		Santiago de Cali					
Teléfono:		6204400 EXT.1823			Correo electrónico:											

Nombre y apellidos de quien deja la constancia: **CONSUELO GÓMEZ VALENCIA**
Fiscalía 117 Local
INTERVENCIÓN TEMPRANA

DIRECCIÓN SECCIONAL CALI
Sección de Atención al Usuario
Calle 10 N° 6-25 Piso 8 Edificio Telecom
Código postal 760035 cel. 3187825539
www.fiscalia.gov.co

①



②



3

38
57



4



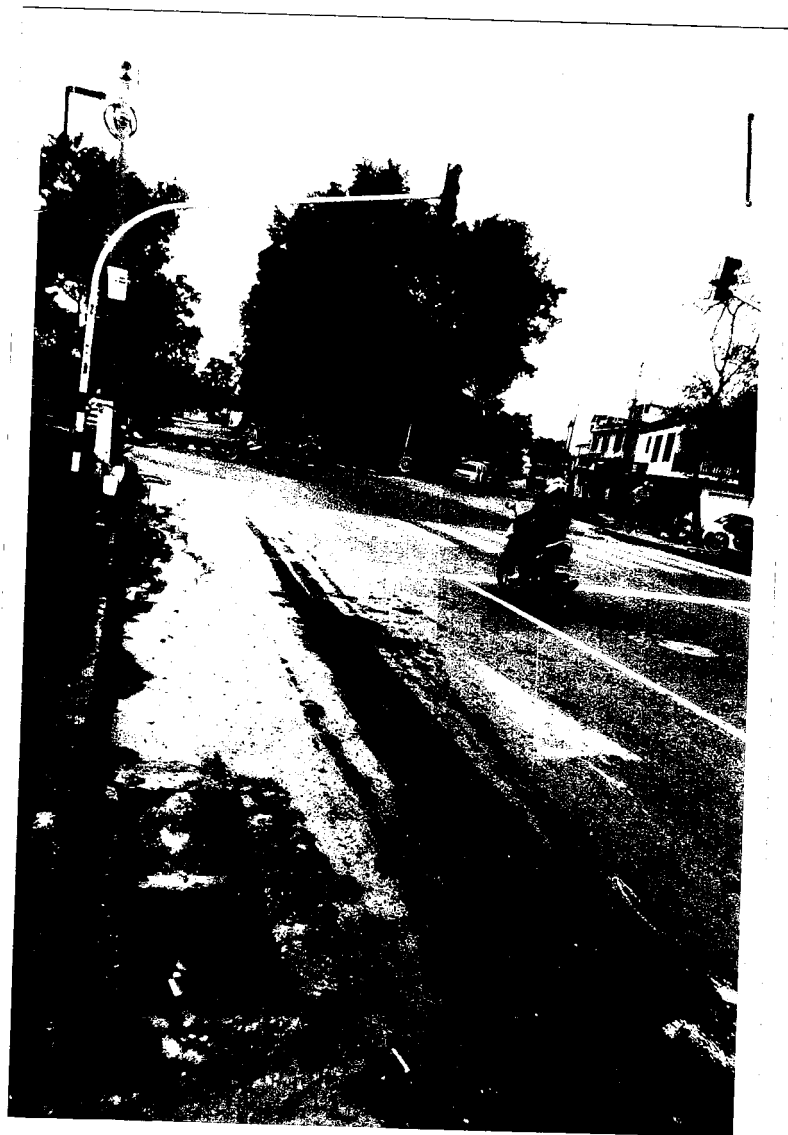


9



5

⑦



	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	1 de 2

41
60

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 165 JUDICIAL II ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación N.º 28140 de 20 de Diciembre de 2019

Convocante: ROBERT ARTURO GONZALES Y OTROS
Convocado (s): MUNICIPIO DE CALI - EMCALI
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Rad. Interna: 2019-344

En Santiago de Cali, 19 de Febrero de 2020, siendo las 1:30 p.m., procede el Despacho de la Procuraduría 165 Judicial II para La Conciliación Administrativa a celebrar la audiencia de conciliación extrajudicial de la referencia, comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **JENNIFER CIFUENTES MELO** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.130.659.843 y tarjeta profesional 222.175 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada (o) del convocante, reconocido como tal mediante auto No. 742 de 29 de Diciembre de 2019; Igualmente, comparece la doctora **ELIZABETH VELASCO GONGORA**, identificada (o) con la cédula de ciudadanía número 31.892.563. y portadora de la tarjeta profesional número 86.317 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la convocada **EMCALI EICE ESP**, en virtud del poder otorgado por JESUS DARIO GONZALEZ BOLAÑOS en su calidad de Representante Legal (E) de la entidad; también comparece el doctor **JOSE DAVID SANCHEZ CELADA**, identificado con C.C: No 14.465.601 y T.P. 133.751, en representación del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en virtud del poder otorgado por MARIA DEL PILAR CANO STERLING en su calidad de Directora de Departamento Administrativo de Gestión Jurídica de la entidad.

La Procuradora le reconoce personería al apoderado de la parte convocada, en los términos indicados en el poder que se aporta.

Acto seguido la Procuradora con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la parte convocante manifiesta: PRIMERA: PERJUICIO MORALES: Para ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): 60 SMLMV. Para ALLISON GONZALEZ LONDOÑO (HIJA): 60 SMLMV. PERJUICIOS A LA SALUD: ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): 60 SMLMV. AFECTACION A DERECHOS CONSTITUCIOBALES: ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): 60 SMLMV. PEJUICIOS MATERIALES. LUCRO CESANTE: ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): \$87.375.056

Acto seguido se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada EMCALI EICE ESP con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada: *"En sesión del 12 de febrero de 2020 y no encontrando una dirección definida de nomenclatura ni croquis del accidente dentro de los documentos presentados, razón por la cual no fue posible la verificación de los hechos, y en razón de esto la posición del comité es no conciliar al evidenciarse insuficiencia probatoria y ausencia de nexo causal . Aporto 1 folio"*

Acto seguido se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada SANTIAGO DE CALI con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad en relación con la solicitud incoada: *" Mediante acta de comité nro 4121.010.0.1.5-071 del 18 de febrero de 2020 el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad que represento, decidió no presentar formula conciliatoria debido a la carencia probatoria en el presente caso . Aporto 3 folios "*

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte **CONVOCANTE** para que se manifieste frente a lo señalado por la apoderada de la entidad convocada, quien manifiesta: *"Teniendo en cuenta lo expuesto por el señor apoderado de la entidad convocada que no asiste ánimo conciliatorio con todo respeto solicito al Despacho declarar fallida la presente conciliación y ordenar la devolución de la documentación para el inicio del medio de control efectivo"*

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º165 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

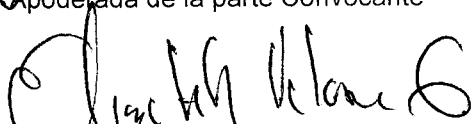
Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

4261

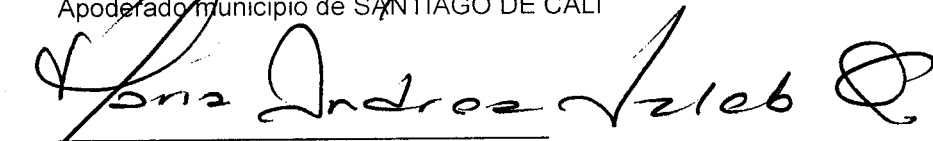
 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	2 de 2

La procuradora judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada, declara fallida la presente audiencia de conciliación y da por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial; en consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 1:50 p.m.


JENNIFER CIFUENTES MELO
Apoderada de la parte Convocante


ELIZABETH VELASCO GONGORA
Apoderada de EMCALI EICE ESP


JOSÉ DAVID SANCHEZ CELADA
Apoderado municipio de SANTIAGO DE CALI


MARIA ANDREA TALEB QUINTERO
Procuradora 165 Judicial II para La Conciliación Administrativa.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º165 Judicial II Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 1 de 1

43
62

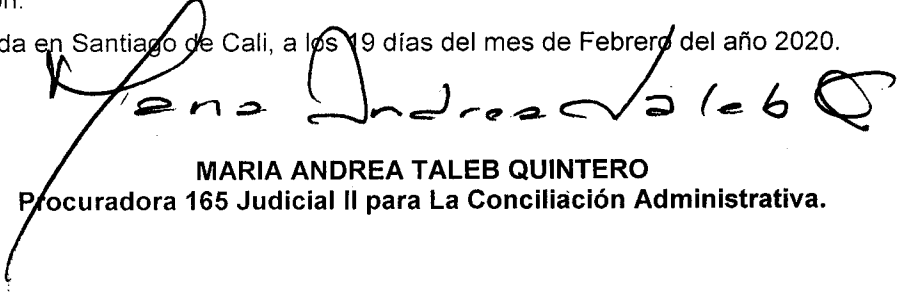
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 165 JUDICIAL II ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Radicación N.º 28140 de 20 de Diciembre de 2019	
Convocante:	ROBERT ARTURO GONZALES Y OTROS
Convocado (s):	MUNICIPIO DE CALI - EMCALI
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Rad. Interna:	2019-344

En los términos del artículo 2.º de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.º del artículo 2.2.4.3.1.1.9 del Decreto 1069 de 2015¹, el (la) Procurador (a) 165 Judicial II para Asuntos Administrativos expide la siguiente

CONSTANCIA:

- Mediante apoderado, el convocante ROBERT ARTURO GONZALES Y OTROS presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día 20 de Diciembre de 2019, convocando a MUNICIPIO DE CALI - EMCALI
- Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes: PRIMERA: PERJUICIO MORALES: Para ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): 60 SMLMV. Para ALLISON GONZALEZ LONDOÑO (HIJA): 60 SMLMV. PERJUICIOS A LA SALUD: ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): 60 SMLMV. AFECTACION A DERECHOS CONSTITUCIONALES: ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): 60 SMLMV. PEJUICIOS MATERIALES. LUCRO CESANTE: ROBERT ARTURO GONZALES (Lesionado): \$87.375.056
- Se fijó la audiencia para el 19 de Febrero de 2020, y se declara fallida al no haber animo conciliatorio entre las partes
- De conformidad con lo anteriormente expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.
- En los términos de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, se devolverán a la parte convocante los documentos aportados con la conciliación.

Dada en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Febrero del año 2020.


MARIA ANDREA TALEB QUINTERO
Procuradora 165 Judicial II para La Conciliación Administrativa.

¹ Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". Antiguo artículo 9º del Decreto 1716 de 2009.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACION N°: 76001-33-33-019-2020-00031-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA, CC N° 16.797.039
DEMANDADO: Municipio Santiago de Cali y EMCALI EICE ESP

Toda vez que la demanda reúne los requisitos exigidos en los artículos 161 y 162 del CPACA y este Despacho es competente para conocer de la misma, en los términos del artículo 155 del CPACA, el Juzgado

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda interpuesta a través de apoderado judicial por el señor **ROBERT ARTURO GONZALEZ DAVILA**, titular de la **CC N° 16.797.039** contra el **Municipio Santiago de Cali** y las **Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP**.

2. NOTIFICAR por estado esta providencia a la parte actora, según se establece en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 o CPACA.

3. NOTIFICAR personalmente el presente proveído a:

- a) Entidad demandada, **Municipio Santiago de Cali**, a través del Señor Alcalde o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones,
- b) Entidad demandada, **Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP**, a través de su Representante Legal o a quien éste haya delegado la facultad de recibir notificaciones,
- c) Ministerio Público y,
- d) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

En la forma y términos indicados en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se dejarán las copias de la demanda y sus anexos en Secretaría del Juzgado, a disposición de las entidades notificadas.

La manifestación de intervenir en el proceso, por escrito, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, suspenderá el proceso por un periodo de treinta (30) días, siempre y cuando esta entidad no haya actuado con anterioridad en el trámite procesal y éste se encuentre en una etapa posterior al vencimiento del término de traslado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 611 del Código General del Proceso.

4. REMITIR copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio a las entidades demandadas, **Municipio Santiago de Cali** y las **Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP**, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.

5. CORRER traslado de la demanda a las entidades demandadas, **Municipio Santiago de Cali** y las **Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP**, y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de treinta (30) días, conforme al artículo 172 del CPACA, término que empezará a contar según se

determina en el artículo 199 de la misma Ley, modificado por el artículo 612 del CGP.

6. RECONOCER personería a la abogada **JENNIFER CIFUENTES MELO**, titular de la **CC N° 1.130.659.843 y TP N° 222.175** expedida por el CS de la J, para que actúe como apoderada del demandante, de conformidad con el memorial poder conferido.

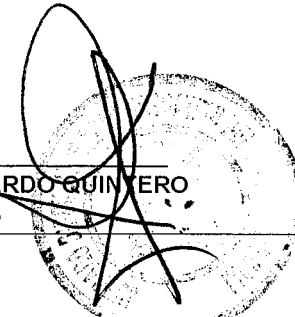
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
Juez

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico N° 030 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2020


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario